

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	250 pesetas
Madrid, semestral	125 —
Provincias, anual	350 —
América y Portugal, anual	400 —
Otros países, anual	600 —
Número suelto, corriente	5 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 7 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO
Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

- AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de mayo de 1975.
- COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 4 de junio de 1975.
- ALCALDIA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.
- SECRETARIA GENERAL: Convocatorias para cubrir distintas plazas. Departamento de Personal: Haciendo públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir diferentes plazas, admitiendo a los interesados que se indican para cubrir plazas de Técnicos de Administración General (Rama Económica) y el Tribunal calificador y señalando fecha y lugar para el ejercicio para cubrir una plaza de Ingeniero industrial.—Licitaciones públicas: Subasta de enajenación de vehículos automóviles considerados como chatarra y concurso para las obras que se indican. Concursos para contratar las obras que se señalan.—Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres y otros efectos en el Almacén de la Villa; subasta de lotes procedentes de desahucios vencidos y sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.
- Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitación pública para la enajenación de una parcela en Villaverde.—Anuncios sobre inclusión de una finca en el Registro Municipal de Solares y aprobando distintos proyectos de disposición de volúmenes.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 28 de abril último.

Comisión de Régimen Interior

Personal

2.º Asignar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a los Letrados consistoriales del Servicio Contencioso el coeficiente 5, de conformidad con la disposición adicional tercera, párrafo dos, y sexta, párrafo uno, del decreto del Ministerio de la Gobernación número 688/1975, de 21 de marzo, por tener encomendadas, con subordinación al Secretario general, funciones de asesoramiento, dictamen y consulta de nivel superior en materias jurídicas, así como la defensa de la Corporación ante los Tribunales, y acceder a las plazas de plantilla por el procedimiento de oposición, con exigencia del título de Licenciado en Derecho.

3.º Aprobar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y de conformidad con lo prevenido en el decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, y las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, el régimen de dedicación especial al Cuerpo de Letrados del Servicio Contencioso, compensatorio de la inclusión del mismo en el régimen de dedicación exclusiva, establecido por acuerdo plenario de 19 de julio de 1974, dada la necesidad de que los funcionarios adscritos al citado Cuerpo ejerzan su profesión en beneficio exclusivo de la Corporación en las funciones encomendadas de asesoramiento, dictamen y consulta de nivel superior en las materias jurídicas que les sean sometidas por el Secretario general, así como la defensa de la Corporación ante los Tribunales; estableciendo al propio tiempo la indemnización que los Letrados y Procuradores consistoriales han de percibir como compensación de los gastos que se ven precisados a realizar en los desplazamientos impuestos por razones de servicio y esencia de su función.

El régimen de retribuciones de carácter complementario que se propone se ajustará a los requisitos y condicionamientos de las normas que se transcriben a continuación:

Primera. *Ambito temporal de aplicación.*

El presente acuerdo entrará en vigor el día inmediato posterior al de su adopción, en tanto no sea derogado o modificado por otro acuerdo plenario posterior o por disposi-

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE MAYO DE 1975.—*Extracto.*—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, señor Suevos Fernández, en funciones de Alcalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Pérez Pillado y Del Moral Megido, y los Concejales señores Alvarez Cuesta, Pérez Pérez, Villoria Martínez, Planelles Guerrero, Huete Morillo, Alvarez Avellán, Buceta Facorro, Castellanos Colomo, Fernández Rodríguez, Gallego Díez, García Alarilla, Gil Calvo, González Velayos, Hernández Lázaro, Horcajo Matanzas, Jiménez González, Llantada Castaño, Marcos de Lanuza, Martínez Emperador, señorita Martínez Montero, y señores Miraved del Valle, Puig Maestro-Amado, Reyes Morales, Rodríguez del Castillo y San Juan Rubio.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Pellón Díaz, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Porres Gil, Calleja González-Camino, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, González Fernández y Pita Ramudo; el Gerente municipal de Urbanismo, señor González de Diego, y el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde.

ción ministerial de obligatoria observancia, si bien las mejoras económicas que establece se aplicarán con efectos de la fecha en que los funcionarios afectados acrediten su cese en el ejercicio libre de la profesión y cualesquiera otras actividades ajenas a la Corporación, tanto si se trata de Empresas como de Administraciones públicas, incluso cuando se desempeñe otra plaza o puesto de trabajo dentro de la propia Corporación o de alguno de sus órganos o Empresas, excepción hecha de la indemnización por gastos de desplazamiento, que tendrá efectos desde el 1 de enero del año en curso.

Segunda. *Ambito personal de aplicación.*

El complemento de dedicación especial que, en sus modalidades de prolongación de jornada y dedicación exclusiva, se establece se aplicará en el futuro a los funcionarios que ingresen en el Cuerpo de Letrados, a cuyo fin se establecerá este requisito en la convocatoria, asignándose a los actuales Letrados de plantilla que se acojan al régimen que se establece.

La indemnización por gastos de desplazamiento se asignará a la totalidad de los Letrados y Procuradores consistoriales que desempeñen, en propiedad, las plazas integrantes de la plantilla.

Tercera. *Carácter de los complementos.*

De conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º, párrafo 3, del decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y 13, párrafo 1, del decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, los complementos e indemnización que se fijan en el presente acuerdo tienen carácter provisional, no crean derechos adquiridos en ningún caso, y se acomodarán, en su día, a lo que en definitiva establezca el texto articulado de la ley 79/1968, de 5 de diciembre.

Cuarta. *Complemento de dedicación especial.*

1. Por dedicación exclusiva.

Los Letrados del Servicio Contencioso que se encuentren acogidos al régimen de dedicación exclusiva, impuesto por la esencia de la función que implica la necesidad de no ejercer libremente la profesión, así como cualquier otra actividad tanto pública como privada, percibirán en concepto de dedicación exclusiva el 100 por 100 del sueldo consolidado, incluidas las pagas extraordinarias, más el complemento de destino, en su caso.

2. Por prolongación de jornada.

El régimen de dedicación exclusiva conlleva la obligación de realizar jornada prolongada de trabajo en la forma establecida en la Corporación, por lo que, a los funcionarios acogidos, les será acreditado el complemento de dedicación especial en su modalidad de prolongación de jornada, que se realizará en el horario establecido con carácter general en las oficinas municipales.

Quinta. *Indemnización por gastos de desplazamiento.*

Los Letrados y Procuradores del Servicio Contencioso percibirán mensualmente, en concepto de indemnización por los gastos que se vean precisados a realizar en razón a los cometidos asignados a los puestos de trabajo que desempeñan, que implican el diario desplazamiento a muy diversos puntos de la capital, la cantidad de 4.000 pesetas.

Asimismo se acreditará al funcionario administrativo y al Ayudante de Asistencia Interna y Ceremonial adscritos a la Agencia Consistorial, por idéntico concepto y fundamentación, en razón de 2.000 pesetas/mes.

Sexta. *Absorciones.*

1. Conforme a lo prevenido en la cuarta, quinta y sexta de las instrucciones para la liquidación y abono de las nuevas retribuciones, aprobadas por decreto de la Alcaldía Presi-

dencia fecha 19 de abril de 1974, las cantidades que se satisfagan por el complemento de dedicación exclusiva, establecido en el presente acuerdo, absorberán en su totalidad las percepciones que pudieran acreditarse en concepto de "gratificación a cuenta", "garantía", "C. T. S." o "acumulación de destinos".

2. Si después de realizadas estas absorciones resultasen todavía cantidades no absorbidas por cualquiera de esos conceptos, se respetará en su disfrute a los funcionarios afectados, pero ésta diferencia irá siendo absorbida por cualquier tipo de aumento, incluidos los trienios, que experimenten las retribuciones totales de los perceptores.

Séptima. *Derogaciones.*

1. Quedan sin efecto todos los acuerdos y resoluciones municipales relativos a pluses o retribuciones complementarias de los funcionarios del Servicio Contencioso, así como cuantos preceptos reglamentarios y normas orgánicas hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento y no se ajusten a las presentes normas.

2. En su consecuencia, en las nóminas correspondientes a este Servicio no podrán figurar otros conceptos retributivos, sea cual fuere el cargo, categoría o destino de los perceptores, que los correspondientes a sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino, en su caso; prolongación de jornada y dedicación exclusiva, también en su caso, y la indemnización por gastos de desplazamiento establecidos en el presente acuerdo.

3. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para adoptar las medidas precisas para la efectividad del presente acuerdo.

4.º Aprobar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y de conformidad con lo prevenido en las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, el complemento de dedicación especial y gratificación por servicios especiales, compensatorios de la especial jornada que se ha de realizar por razones de Servicio, así como de las características especiales de las funciones encomendadas al Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial y al Cuerpo Subalterno.

El régimen de las retribuciones de carácter complementario que se propone se ajustará a los requisitos y condicionamientos de las normas que se transcriben a continuación:

Primera. *Ambito temporal de aplicación.*

El presente acuerdo entrará en vigor el día inmediato posterior al de su adopción, si bien las mejoras económicas que establece se aplicarán, en todo caso, con efectos desde el 1 de abril último, y en tanto no sea derogado o modificado por otro acuerdo plenario posterior o por disposición ministerial de obligatoria observancia.

Segunda. *Ambito personal de aplicación.*

La gratificación por servicios especiales y los incrementos de gratificación por el puesto de trabajo o el destino desempeñado se asignarán a la totalidad de los funcionarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial y del Cuerpo Subalterno que desempeñen en propiedad las plazas integrantes de las plantillas respectivas, en las cuantías que, según el grado de dedicación al Servicio y Cuerpo regulados, son fijadas en el presente acuerdo.

Tercera. *Carácter de los complementos.*

De conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º, párrafo 3, de la ley 7/1973 de 27 de julio, y 13, párrafo 1, del decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, los complementos que se fijan en el presente acuerdo tienen carácter provisional, no crean derechos adquiridos en ningún caso, y se acomodarán, en su día, a lo que en definitiva establezca el texto articulado de la ley 79/1968, de 5 de diciembre.

Cuarta. Régimen de dedicación especial.

1. La prolongación de jornada de los funcionarios de servicios especiales adscritos a los de Asistencia Interna y Ceremonial se aplicará en razón a setenta horas/mes, de conformidad con la orden de 27 de diciembre de 1973, instrucción 2, norma 11, punto segundo, toda vez que las funciones encomendadas a este personal, según acuerdo plenario de 21 de marzo último, que acomoda a los criterios de la Dirección General de Administración Local el de 30 de octubre de 1974 del propio órgano, exigen una presencia en sus respectivos destinos superior a la establecida para los Cuerpos de Administración General y Especial que desempeñan sus misiones respectivas en las oficinas municipales en los horarios establecidos dentro de los límites de cuarenta y dos horas semanales de jornada reglamentaria y cincuenta horas mensuales en régimen de prolongación.

En su consecuencia, el horario de los funcionarios de servicios especiales adscritos al de Asistencia Interna y Ceremonial, sin perjuicio de las necesarias excepciones por razón de servicio, se acomodará a la siguiente jornada: de ocho de la mañana a tres de la tarde y de cuatro y media a ocho.

2. El Cuerpo Subalterno realizará idéntico horario al establecido en el apartado precedente.

3. Quedan exceptuados del régimen establecido en los dos apartados precedentes los operarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial y las operarias de la Limpiezas, cuya prolongación de jornada se realizará dentro del límite fijado en la orden de 27 de diciembre de 1973, de cincuenta horas/mes y en el horario que se determine por la Secretaría General, teniendo en cuenta que su trabajo debe realizarse en horario distinto al establecido para oficinas y las muy distintas características de los edificios cuya atención prestan.

Quinta. Gratificación general por penosidad.**1. Puestos de trabajo con prolongación de jornada.**

Los funcionarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial que desempeñen puestos de trabajo clasificados en el Subgrupo de Servicios Especiales y los del Cuerpo Subalterno que realicen, además de su jornada normal de cuarenta y dos horas semanales, una jornada prolongada habitual mínima de cincuenta horas mensuales, percibirá, en concepto de gratificación general por penosidad, las cantidades que, según las categorías respectivas, se especifican a continuación:

	Pesetas al mes
SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL.	
Encargado general	6.400
Subencargado general	6.000
Encargado de edificios y dependencias	5.700
Oficial de Ceremonial	5.100
Ayudante	4.500
Operario de Servicios Internos	3.900
CUERPO SUBALTERNO.	
Ordenanza	3.900
Operarias de la limpieza	3.900

3. Puestos de trabajo sin prolongación de jornada.

Los funcionarios de Servicios Especiales y Cuerpo Subalterno a que se refiere el apartado 1 precedente, que no realicen la jornada prolongada habitual, percibirán única y exclusivamente, en concepto de gratificación general, y sea cual fuere su categoría, la cantidad de pesetas mensuales 2.000.

Sexta. Incremento de la gratificación.

La gratificación general por penosidad establecida en la norma quinta, en cualquiera de sus dos modalidades, quedará incrementada mensualmente en las cantidades que a continuación se determinan, en razón a la distinta naturaleza de los puestos de trabajo que, dentro de una misma categoría, han de desarrollar los distintos cargos.

Mensualmente, y conforme a las especificaciones que se indican, la gratificación por penosidad quedará incrementada en las siguientes cantidades:

	EN REGIMEN DE	
	Prolongación de jornada	Sin prolongación de jornada
	Pesetas	Pesetas
SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL.		
Encargado general	5.000	3.000
Subencargado general	3.000	1.800
Encargado de edificios y dependencias	800	480
Encargado de la Alcaldía Presidencia	4.000	2.400
Encargado de Comisiones, Tribunales, Autoridades y directivos	2.000	1.200
Oficial de Ceremonial	700	420
Oficial de Oficina de Servicio	800	480
Oficial de Comisiones, Tribunales, Autoridades y directivos	2.000	1.200
Oficial de Agencia Consistorial	2.000	1.200
Ayudante de Asistencia Interna y Ceremonial	600	360
Ayudante de Oficina de Servicio	800	480
Ayudante de Comisiones, Tribunales, Autoridades y directivos	2.000	1.200
Ayudante de Taladradora y Electro Rex	1.000	600
Ayudante de Enlaces HT	700	420
Operarios de Servicios Internos	400	240
CUERPO SUBALTERNO.		
Ordenanza	500	300
Operarias de la limpieza	400	240

Séptima. Gratificación por servicios extraordinarios.

1. Los servicios eminentes, extraordinarios o excepcionales que presten o se vean obligados a prestar los funcionarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial y del Cuerpo Subalterno y que excedan de los propios, normales y habituales del cargo que desempeñen, tanto por tratarse de servicios o colaboraciones que redunden en una mayor eficacia administrativa como por su intensidad o duración, podrán ser compensados mediante gratificaciones por el concepto de servicios extraordinarios, concedidas por una sola vez, y, en todo caso, mediante acuerdo individualizado de la Comisión Municipal de Gobierno, a propuesta de la Secretaría General.

2. A estos efectos se establece una escala de 500 a 10.000 pesetas, dentro de cuyos límites, máximo y mínimo, utilizando en su caso fracciones nunca inferiores a pesetas 500, se concederán, cuando proceda, las aludidas gratificaciones.

3. La Comisión Municipal de Gobierno, previos los estudios oportunos, podrá establecer una regulación de carácter general para esta clase de gratificaciones en la que se concreten los supuestos que dan lugar a su concesión y la cuantía de la compensación económica de cada uno.

4. En los presupuestos de gastos para los ejercicios sucesivos se consignará un crédito específico no inferior a 500.000 pesetas en cada anualidad con cargo a la cual se satisfarán las gratificaciones a que se refiere esta norma.

Octava. *Absorciones.*

1. Conforme a lo prevenido en la cuarta, quinta y sexta de las instrucciones para la liquidación y abono de las nuevas retribuciones, aprobadas por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 19 de abril de 1974, las cantidades que se satisfagan por las gratificaciones y sus incrementos, establecidos en el presente acuerdo, con la sola excepción de las gratificaciones por servicios extraordinarios a que se refiere la norma séptima, absorberán en su totalidad las percepciones que pudieran acreditarse en concepto de "gratificación a cuenta", "garantía", "C. T. S." o "acumulación de destinos".

2. Si después de realizadas esas absorciones resultasen todavía cantidades no absorbidas por cualquiera de esos conceptos, se respetarán en su disfrute a los funcionarios afectados, pero esta diferencia irá siendo absorbida por cualquier tipo de aumento, incluidos los trienios, que experimenten las retribuciones totales de los perceptores.

Novena. *Derogaciones.*

1. Quedan sin efecto todos los acuerdos y resoluciones municipales relativas a pluses o retribuciones complementarias de los funcionarios del Cuerpo Subalterno, así como cuantos preceptos reglamentarios y normas orgánicas del Servicio hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento y no se ajusten a las presentes normas.

2. En su consecuencia, en las nóminas correspondientes al Servicio y Cuerpo regulados no podrán figurar otros conceptos retributivos, sea cualesquiera el cargo, categoría o destino de los perceptores, que los correspondientes al sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino, en su caso; prolongación de jornada, también en su caso, y las gratificaciones por penosidad e incrementos de puestos establecidos en el presente acuerdo.

3. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para adoptar las medidas precisas para la efectividad del presente acuerdo.

Comisión de Urbanismo y Obras**Gerencia Municipal de Urbanismo**

5.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 9 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de remodelación de la ordenación de volúmenes de la modificación del plan parcial del barrio VIII de Moratalaz, promovido por la Cooperativa de Viviendas Jesús Divino Obrero.

6.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 30 de abril último, del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto relativo a ubicación de uso de comercio, oficinas y espectáculos, en sus primeras categorías, dentro del plan parcial de reforma interior del Antiguo Ensanche, una vez cumplimentadas las deficiencias de orden técnico a que se refiere el acuerdo de la Comisión del Area, de 18 de diciembre de 1974, condicionándose expresamente dicha aprobación a que se incorpore a las Ordenanzas del presente plan, el contenido íntegro del artículo 188 de las vigentes Ordenanzas sobre uso del suelo y edificación para el término municipal de Madrid, de forma tal que resulte preceptivo y vinculante para la concesión de cada licencia municipal, el informe previo, emitido por los Servicios municipales que correspondan, en base a lo dispuesto en dicho precepto.

Segundo. Se recomienda igualmente sea preceptiva la aplicación del mencionado artículo 188 de las Ordenanzas vigentes para aquellos edificios que representan usos congestivos dentro de las categorías permitidas actualmente por

aquéllas y especialmente en lo que respecta a la categoría segunda de usos de oficinas; y

Tercero. Se recomienda al Ayuntamiento de Madrid a fin de que proceda, una vez finalizados los estudios actualmente en redacción, a revisar en un plazo no superior a dos años el plan parcial de reforma interior del Antiguo Ensanche, en cuantos aspectos dimanen de los mismos.

7.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 26 de febrero último, por el que se aprueba con carácter definitivo el plan parcial de ordenación de la zona industrial de la carretera de Madrid-Burgos, kilómetro 6, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiéndose publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 44 de la ley del Suelo.

8.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el plan parcial de ordenación, presentado por don Pedro Ranz Lafuente y otros, para terrenos de su propiedad, situados al norte de la Ciudad Parque Aluche, cuyos límites son los siguientes: Al Norte, la carretera de Extremadura; al Este, terrenos de propiedad particular; al Sur, Ciudad Parque Aluche, y al Oeste, terrenos de la citada Ciudad Parque Aluche, conforme al plano que figura en el expediente, debiendo cederse libre de cargas y gravámenes el 10 por 100 para parques y jardines y el 5 por 100 para servicios públicos, según lo dispuesto en el artículo 116, párrafo cuarto, de la ley del Suelo, y en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, así como prestar la garantía a que se refiere el artículo 135 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956.

9.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el plan de equipamiento de la carretera de La Coruña, integrado en el plan parcial de Aravaca.

10. Aprobar provisionalmente, con estimación parcial de las alegaciones formuladas durante el período de información pública, el plan especial de ordenación del sector Manzanares-Autopista del Sur, según se recoge en el estudio de las mismas realizado por la Sección de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en el acuerdo del Consejo de dicha Gerencia de 14 de abril último, que señala que el cómputo de la edificabilidad se realice con aplicación de la fórmula polinómica contenida en las vigentes Ordenanzas Municipales sobre Uso del Suelo y Edificación; asimismo, recomendar la urgencia en la tramitación, por estar sujetas las actuaciones al calendario perentorio fijado en el decreto de 30 de agosto de 1974.

11. Desestimar la solicitud formulada por don Enrique Andrés Ureta, en su calidad de administrador general de Uresil, S. A., relativa a cambio de uso para el sótano situado en la finca número 12 de la calle de Jordán.

12. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Affiche, Publicidad Exterior, S. A., contra denegación de licencia para instalación de carteleras publicitarias en el paseo de San Francisco de Sales, 42, por subsistir los motivos que sirvieron de base al acuerdo recurrido, e imponer la multa de 50.000 pesetas a la Empresa publicitaria.

13. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por los herederos de doña Eugenia Cuño Martínez-Caba relativo a la liquidación de intereses de demora por la expropiación de la finca número 10 de la calle del Doctor Girajas, del sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas.

14. Desestimar, de conformidad con lo informado por

el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por don Florencio Moreno Gómez relativo a la liquidación de intereses de demora por la expropiación de la finca número 5 de la calle del Doctor Cirajas, del sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas.

15. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por don Luis González Ruiz relativo a la liquidación de intereses de demora por la expropiación de la industria de almacén de papel y chatarrería instalada en la calle de Vital Aza, 99, del sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas.

16. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por doña Tomasa Sevillano Serrano relativo a la liquidación de intereses de demora por la expropiación de la finca número 8 de la calle del Doctor Cirajas, del sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas.

17. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por los herederos don Cayetano Martín Moreno relativo a la liquidación de intereses de demora por la expropiación de la finca número 7 de la calle de Lemurias, del sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas.

18. Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Ángel García Macías y otros, copropietarios de las fincas números 53 y 53 duplicado del paseo de Muñoz Grandes, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia sobre expropiación de una finca en la glorieta del Ejército, con el compromiso de ceder al Ayuntamiento, con carácter gratuito, libre de cargas y gravámenes, la parte de finca no afectada de expropiación.

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

19. Adjudicar a don Joaquín González Alvarez, por concierto directo, la concesión del quiosco de refrescos y bebidas sito en el Parque Alcalde Carlos Arias, señalado con el número 2, por un plazo de veinte años, a contar desde la fecha de notificación de este acuerdo, en el canon ofertado, de 30.000 pesetas anuales, canon que se incrementará en un 10 por 100 por cada año de las anualidades sucesivas, a partir del segundo año de la concesión, y en todas las demás condiciones del pliego de referencia.

Comisión de Circulación y Transportes

20. Publicar la relación de solicitantes de transferencias de autotaxis, que han sido formuladas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.º de la orden de 17 de mayo de 1974, al objeto de que, durante el plazo de quince días, se formulen las reclamaciones a que pudiera haber lugar; y, asimismo, autorizar al Delegado de Circulación y Transportes para que, una vez transcurrido el plazo de información pública, y resueltas las reclamaciones que pudieran formularse, proceda a formalizar las transferencias interesadas.

Comisión de Seguridad y Policía Municipal

21. Retirar un dictamen interesando aprobar el proyecto definitivo de la Ordenanza primera de Prevención de Incendios.

Comisión de Saneamiento y Medio Ambiente

22. Remitir el oportuno expediente iniciado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 23 de abril último, a la Comisión Central de Saneamiento, al objeto de que si procede, y de acuerdo con las prescripciones esta-

blecidas en el capítulo II del título III del decreto 833/1975, de 6 de febrero, sea declarada zona de atmósfera contaminada por anhídrido sulfuroso, humos y mezcla de ambos contaminantes a la delimitada por las siguientes vías: plaza de Castilla, calle de Bravo Murillo, avenida de la Reina Victoria, calles del General Ibáñez de Ibero, paseo de San Francisco de Sales, calles de Isaac Peral y Fernández de los Ríos, plaza de los Mártires de Madrid, paseos de Moret y del Pintor Rosales, calle de Ferraz, paseo de Onésimo Redondo, Puente del Rey, M-30, calles de Venecia, Gómez Ulla y Corazón de María, avenida de Alfonso XIII, paseo de la Habana, calle de Mateo Inurria y plaza de Castilla.

23. Solicitar del Ministerio de la Gobernación que la Sección de Investigación dependiente del Departamento de Lucha contra la Contaminación Atmosférica del Ayuntamiento de Madrid quede integrada en la Red Nacional de Vigilancia y Previsión de la Contaminación Atmosférica, dependiente de dicho Ministerio, a que se refiere el artículo 6.º del decreto 833/1975, de 6 de febrero, con todas las funciones y competencias de los Centros de análisis de la contaminación atmosférica a que hace referencia el capítulo IV, título III, del decreto citado, y con dependencia expresa y directa de los órganos centrales de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo II, apartado c), de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, de 11 de julio de 1963.

Se levantó la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1975.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ángel García-Lomas y Mata. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores Alvarez Cuesta, Pérez Pérez, Villoria Martínez, Planelles Guerrero y Huete Morillo; los Delegados de Servicio señores Pellón Díaz, Porres Gil, Calleja González-Camino, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, González Fernández y Pita Ramudo, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor González de Diego.—Asistió también el Vicesecretario general, señor Díez González, en funciones de Secretario general, y estuvo presente don Gerardo Mingo Fernández, Jefe de la Inspección de Rentas y Exacciones, en funciones de Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de mayo último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado de Instrucción número 5 con motivo del accidente sufrido, el día 24 de febrero último, por el Policía municipal don Francisco Ocaña Martínez, cuando se dirigía a prestar los servicios propios de su clase, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio Municipal.

4.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado de Instrucción número 12 con motivo del incidente que sufrieron los Policías municipales don Julián Coca Avilés y don Tomás Jesús Bergara del Campo, el día 14 de diciembre de 1974, cuando prestaban los servicios propios de su clase en la calle de Fuencarral, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio Municipal.

5.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado de Instrucción número 7 con motivo del accidente ocurrido, el día 15 de marzo último, al Policía municipal don Marcelo del Llano Pastor, cuando prestaba los servicios propios de su clase en el despacho de recepción de vehículos de la Unidad Móvil de O. P. M., para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio Municipal.

6.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado de Instrucción número 7 con motivo del incidente ocurrido a la Policía municipal, afecta a la Subinspección Mixta Femenina de Circulación, doña Luisa Hernández González, el día 24 de diciembre de 1974, cuando prestaba los servicios propios de su cargo, en la calle de Fuencarral, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio Municipal.

Personal

7.º Nombrar, con carácter provisional y transitorio, Habilitado-Pagador de las nóminas del Servicio de la 2.ª Zona de Limpiezas a don Víctor Crespo Mínguez, Cabo del mismo Servicio, al objeto de cubrir una vacante producida por el fallecimiento de don Julio Sánchez García, de conformidad con la propuesta formulada por el Depositario de Fondos municipales, y debidamente conformada por el Interventor general, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 176, 178, 179 y además concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, así como las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación, quien responderá mancomunada y solidariamente del cumplimiento de las funciones inherentes al cargo con el actual Habilitado-Pagador subsistente, don Juan Pablo Alonso Serrano.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder el reingreso al servicio activo como Cabo del Departamento de Limpiezas a don Mercenario Rodríguez Fernández-Caballero, asignándole los emolumentos que, conforme a la legislación vigente, corresponden al expresado cargo, reconociéndole, a efectos de aumentos graduables, todos los años de servicios que tiene prestados en esta Corporación; advirtiéndole que deberá tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes al en que reciba la notificación de este acto administrativo, en la inteligencia de que si incumpliera tal formalidad, sin causa justificada, quedará incurso en la situación de cesante, conforme a lo previsto en los artículos 63, 68 y concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local; y

Segundo. Declarar en situación de excedencia activa al interesado, con efectos simultáneos a su toma de posesión en el cargo anterior, en el de operario del Departamento de Saneamiento que ostenta en propiedad y que desempeña en la actualidad, de conformidad y en las condiciones previstas en el artículo 60 del citado texto reglamentario.

9.º Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a doña Francisca Vich Pérez, funcionario Técnico de Administración General, en situación de baja por enfermedad, el abono de un tercio de sus haberes, con efectos desde el 25 de mayo último, fecha en que se produce una minoración de sus emolumentos en la misma cuantía, según lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento de Funcionarios, y por un plazo de seis meses, salvo que antes se produzca su restablecimiento y consiguiente reincorporación al servicio.

10. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a don Cirilo Sanz Aguado, operario del Departamento de Limpiezas, en situación de baja por enfermedad, el abono de un tercio más de sus haberes sobre los dos tercios que actualmente se encuentra percibiendo, ello con efectos desde el 12 de enero último, y por un plazo máximo de seis meses, salvo que antes se produzca su restablecimiento y consiguiente reincorporación al servicio activo.

11. Declarar en situación de excedencia activa, con efectos desde el 19 de mayo último, al Mozo de grúas municipales don Juan Sanz Heras, nombrado para este cargo por acuerdo de esta Comisión de 18 de abril último, toda vez que el interesado ostenta en propiedad el cargo de operario del Departamento de Limpiezas, en el que ha solicitado continuar prestando sus servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, debiendo reconocer a efectos de aumentos graduales todos los servicios efectivos prestados a la Corporación desde su ingreso en la misma.

12. Declarar en situación de excedencia activa al Oficial primero de mostrador del Servicio de Artes Gráficas Municipales don Rafael Ruiz Rodríguez, con efectos desde el 2 de mayo último, fecha esta en la que ha comenzado a prestar servicios en esta Corporación como Auxiliar Técnico Sanitario, en calidad de contratado.

13. Conceder, en dos expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que, asimismo, se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62, 63 y concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local:

Don Isidro Zapata Moleón, Cabo del Departamento de Limpiezas, con efectos de la comunicación.

Doña Patrocinio Sanz Sánchez, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, con efectos desde el 25 de mayo último.

14. Conceder, en tres expedientes, con el dictamen en cada caso de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, en concepto de premio por años de servicio, las cantidades que a continuación se detallan, y que se consideran equivalentes a las mensualidades del último sueldo consolidado percibido en activo, que, asimismo, se indican, según lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, regulador de estos premios, sin posibilidad de someterlas a discusión ni revisión, toda vez que siendo estas prestaciones discrecionales y graciabiles no están sujetas a otros límites que no sean los máximos establecidos, a las personas y por los conceptos que seguidamente se relacionan, siendo cargo dicho gasto a la partida 5.ª del presupuesto de 1975, pendiente de aprobación:

A don Evangelista Calvo Alonso, operario del Servicio de Limpiezas, jubilado el día 1 de abril último, 48.265 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don José Gostanza García, operario de la limpieza de Matadero y Mercados, jubilado el día 17 de abril último, 25.887 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Patricio Caro Bullido, operario de Matadero

y Mercados, jubilado el día 17 de marzo último, 25.887 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

15. Declarar en situación de jubilación al Ordenanza don José Lema López, por haberlo solicitado voluntariamente y reunir cuarenta años de antigüedad mínima, de conformidad con los artículos 1.º, 6.º y 7.º del decreto 784/1961, de 8 de mayo, y 37 y concordantes de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

16. Declarar, en tres expedientes, en situación de jubilación por invalidez a los funcionarios que a continuación se relacionan, al estimarse que los mismos se encuentran incapacitados total y permanentemente para el desempeño de las funciones propias de sus cargos, que asimismo se citan, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la ley de 12 de mayo de 1960 y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, y sin perjuicio de remitir los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha Entidad adopte las resoluciones que correspondan en cuanto a la fijación y señalamiento de pensiones:

A don Ramón Prudencio Alonso Montes, operario del Servicio de Limpiezas, separado del servicio.

A don Felipe Agrados Velasco, operario del Servicio de Limpiezas.

A don Adrián Eusebio Martínez, operario del Servicio de Limpiezas.

Obras y Servicios Urbanos

17. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de aceras en el colegio nacional Alcalde de Móstoles, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.274.862 pesetas, será cargo a la partida 79 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1974, que rige interinamente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

18. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de urbanización de la calle de Félix López, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.269.508 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 9.ª del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo formulado para 1975, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades bene-

ficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

19. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de urbanización de la calle de Almansa (parcial), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.689.744 pesetas, será cargo a la partida 9.ª del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo formulado para 1975, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

20. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de urbanización de las calles de Garci-Nuño y Escaramujo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.363.747 pesetas, será cargo a la partida 9.ª del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo formulado para 1975, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

21. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de aceras frente a las fincas números 19 y 21 de la calle del Comandante Zorita, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 149.565 pesetas, será cargo a la partida correspondiente al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo formulado para 1975, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la escasa cuantía de las obras, en virtud de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia,

tencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

22. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de alumbrado público en las calles de San Aureliano (segunda fase) y Tordegrillos, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 557.137 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida correspondiente al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo formulado para 1975, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

23. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada, aceras y absorbedores en la calle Límite (acceso al colegio nacional Felipe II), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 261.448 pesetas, será cargo a la partida 79 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1974, que rige interinamente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la escasa cuantía de las obras, en virtud de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

24. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la contratación de los trabajos de tratamiento de plagas en frondosas durante la actual campaña de 1975, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 337.003 pesetas, será cargo a la partida 416 del presupuesto de 1974, que rige interinamente; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la escasa cuantía de las obras, en virtud de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la adquisición de 30 tornos para elevación de canales en la nave de matanza de ganado vacuno en el Matadero Municipal.

Segundo. El importe de dicho suministro, que asciende a la suma de 4.033.463 pesetas, será cargo al crédito con-

signado en la partida 357 del presupuesto de 1974, que rige interinamente; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, adjudicándose a la Empresa Instalaciones Fernando Menéndez, en el total de 4.033.463 pesetas, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso, convocado por acuerdo de 12 de diciembre de 1973, para contratar la instalación de alumbrado público contenidas en tres proyectos de las calles:

1: Covarrubias, Manuel Silvela, Eguiluz, Manuel González Longoria, José Marañón, Nicasio Gallego y Manuel Cortina.

2: Cardenal Cisneros, Monteleón, Ruiz, Palafox, Olid, San Andrés, Hartzenbusch, Jordán, Galería de Robles, Belvis, Garcilaso, Raimundo Lulio, Castillo, Sagunto, Murillo, Quesada, Medellín, Balmes, Sandoval, Gonzalo de Córdoba, Alburquerque, Juan de Austria, Santa Feliciano y Santísima Trinidad.

3: Rafael Calvo, Alfonso X, General Goded, Españolito y Caracas.

Segundo. Dejar sin efecto la aprobación de los citados proyectos; liberar las cantidades de 2.349.397, 4.840.093 y 2.828.832 pesetas, respectivamente, contraídas con cargo a la partida 26 del presupuesto extraordinario de 1972, toda vez que es preciso redactar nuevos proyectos y reajustar los precios; y, asimismo, sobreseer los expedientes de contribuciones especiales.

27. Recibir definitivamente, en tres expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía que, asimismo, se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que, también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales:

Pavimentación de la calle de Miguel Yuste, ejecutadas por don José de la Torre y Negrón: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 15 de marzo de 1970.

Extensión de asfalto fundido en la calle de San Isidro, entre la carrera de San Francisco y la calle de don Pedro, ejecutadas por la Empresa Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.: plazo de garantía, tres años; fecha de recepción provisional, 18 de abril de 1972.

Pavimentación y servicios complementarios en el camino de los Yeseros, de la avenida de San Diego a la carretera de Vallecas-Villaverde, ejecutadas por la Empresa Tetrac Ibérica, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 10 de octubre de 1971.

28. Recibir definitivamente, en dos expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que, asimismo, se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales:

Extensión de asfalto fundido en la calle de Don Pedro, entre la plaza de los Carros y la calle de Bailén, ejecutadas por la Empresa Peninsular de Asfaltos y Construcciones,

Sociedad anónima: plazo de garantía, tres años; fecha de recepción provisional, 18 de abril de 1972.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle de Santa Leonor, ejecutadas por don Antonio Fernández Romero: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 28 de octubre de 1969.

29. Recibir definitivamente las obras de construcción de un paso superior en la prolongación de Doctor Esquerdo hasta Méndez Alvaro, sobre las vías de Atocha, y obras complementarias realizadas por la Empresa Huarte y Compañía, S. A., con el informe técnico favorable, y al haber transcurrido el correspondiente plazo de garantía de un año desde su recepción provisional, el 7 de agosto de 1972; y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

30. Recibir definitivamente las obras de instalación de alumbrado público en los pasos subterráneos de peatones en la avenida de Menéndez Pelayo realizadas por la Empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad anónima (S. I. C. E.), con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido el correspondiente plazo de garantía de un año desde su recepción provisional, el 18 de mayo de 1973, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

31. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, confirmada en todas sus partes por el Tribunal Supremo, y por la que se dispone el abono a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A., de la cantidad de 1.112.665,40 pesetas, que corresponde al importe de la revisión de precios en su día interesada respecto de las obras de pavimentación y construcción de galerías de servicios en la calle de Sagasta, entre la de Francisco de Rojas y la plaza de Alonso Martínez, que le fueron adjudicadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de mayo de 1962; el referido gasto será cargo al crédito que, como procedente de la partida 383 del presupuesto de 1974, se incorpora como Resultados al formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación.

32. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por Multiseñal, S. A., contra el acuerdo de esta Comisión, de 12 de marzo último, sobre denegación de petición para instalar en las vías públicas de esta capital una serie de pancartas luminosas de señalización de calles y numeración de edificios, con panel para inserción de anuncios.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

33. Quedar enterada y aprobar la cuenta de caudales, con sus relaciones de cargo y data, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al cuarto trimestre de 1974.

34. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 9.545 pesetas para satisfacer el importe de indemnizaciones por daños causados a vehículos de propiedad particular por otros del servicio municipal, con cargo a la partida 658 del vigente presupuesto.

35. Aprobar, en veinticuatro expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por un importe de 9.832.804 pesetas.

36. Aprobar un gasto total de 1.186.710 pesetas para abonar a don Bernabé Izquierdo Recio el importe de dos certificaciones por obras realizadas en el colegio nacional Perú, con cargo al presupuesto de 1974, que rige interinamente.

37. Aprobar un gasto total de 2.827.526 pesetas para abonar el importe de seis relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al presupuesto de 1974, que rige interinamente.

38. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aceptar la cesión gratuita de tres parcelas, libres de cargas, de 356,50, 208,80 y 269,25 metros cuadrados, hecha a favor de este Ayuntamiento por don Teófilo León Hierro, propietario del solar sito en la calle de Jaime Tercero, con vuelta a las de la Fortuna, Torrelaguna y Triunfo, por ser necesarias para su incorporación a cada una de las citadas calles, y resultantes de la alineación practicada al referido solar por la Zona C de Edificación Privada.

Segundo. Apropiar otra, de 36,31 metros cuadrados, inedificable, de finca de propiedad municipal, al solar de referencia, por ser beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 140.302 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento; y

Tercero. Que por la Intervención municipal (Sección de Contabilidad) se realicen las operaciones contables necesarias para pasar la citada cantidad, de 140.302 pesetas, al vigente presupuesto de ingresos.

39. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Apropiar una parcela, de cuatro metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca números 4 y 6 de la calle de Esquilache, propiedad de Construcciones de Pisos, S. A., por ser necesaria para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 74.400 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento; y

Segundo. Que por la Intervención Municipal (Sección de Contabilidad) se realicen las operaciones contables necesarias para pasar la citada cantidad, de 74.400 pesetas, al vigente presupuesto de ingresos.

40. Aprobar un gasto de 41.390 pesetas, importe de la cuota de participación en los gastos comunes del inmueble número 128 del paseo de Extremadura, y correspondiente al piso bajo letra E, propiedad de este Ayuntamiento, y destinado a Oficina Auxiliar de la Junta Municipal de Carabanchel-Latina, habidos hasta el mes de abril último, con cargo a la partida 123 del presupuesto de 1974, que rige interinamente.

41. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de la firma Fábrica Española de Confecciones la confección y suministro de 291 trajes de pana marrón, compuesto de americana de sport y pantalón, al precio unitario de 1.450 pesetas, para el personal del Servicio de Parques y Jardines, plazo de entrega de noventa días, a contar de la fecha de recepción del vale de pedido, y de garantía de tres meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 421.950 pesetas, a la partida 428 del presupuesto de 1974, que rige interinamente.

42. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de la firma Fábrica Española de Confecciones la confección y suministro de 291 pantalones color beige, al precio unitario de 595 pesetas, para el personal del Servicio de Parques y Jardines, plazo de entrega de noventa días, a contar de la fecha de recepción del vale de pedido, y de garantía de tres meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de pesetas 173.145, a la partida 428 del presupuesto de 1974, que rige interinamente.

43. Declarar, en seis expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas situadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, en las que han sido enajenantes don Agustín Sánchez Palacios y otros y adquirentes las perso-

nas y entidad que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local:

A don Máximo Rendueles Corte por el piso cuarto de la finca número 6 de la calle de Rosalía Trujillo.

A don Antonio Corral Rodríguez por el piso segundo de la finca número 4 de la calle de Rosalía Trujillo.

A don José María Sáenz de Miera y del Valle por el piso tercero C de la finca número 8 de la calle de Rosario Pino.

A don Luis Arroyo Aznar por el piso séptimo izquierda de una finca sin número de la calle de Juan Hurtado de Mendoza.

A Congregaciones de Funcionarias, Maestras y Universitarias y otros, por un solar de 2.100 metros cuadrados, con fachada a las calles de la Estrella Polar, Cruz del Sur y Doctor Esquerdo.

A don Lorenzo Valencia Muñoz por el piso cuarto B de la finca número 15 de la calle de Clara del Rey.

44. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de los pisos décimo B y otros de la torre número 6 del barrio de La Estrella, en las que ha sido enajenante Inmobiliaria Urbis, S. A., y adquirente Hidroeléctrica Española, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; y, asimismo, devolver la cantidad total de 1.722 pesetas.

45. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de los pisos noveno B y otros de la torre número 6 del barrio de La Estrella, en las que ha sido enajenante Inmobiliaria Urbis, S. A., y adquirente Hidroeléctrica Española, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; y, asimismo, devolver la cantidad total de 2.296 pesetas.

46. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de los pisos primero A y primero C de la torre número 6 del barrio de La Estrella, en las que ha sido enajenante Inmobiliaria Urbis, S. A., y adquirente Hidroeléctrica Española, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; y, asimismo, devolver la cantidad total de 1.159 pesetas.

47. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de un solar sito en la calle de Felisa Alonso, expropiado por la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores a don Leandro Bruna Rodríguez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determina que el pago del justiprecio estará exento de toda clase de impuestos y gravámenes o arbitrios del Estado, provincia o Municipio, siendo, por tanto, de aplicación lo

establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

48. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de la finca número 39 de la calle de Don Ramón de la Cruz, en la que ha sido enajenante el Gobierno de la Confederación Helvética y adquirente Renta Inmobiliaria Didra, S. A., teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 del Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 18 de abril de 1961, en relación con la reciprocidad fiscal, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en los artículos 517, 518 y 520 de la vigente ley de Régimen local.

49. Conceder a la Embajada de la República de Cuba la exención de pago de derechos por las obras de instalación de un tanque de *fuel-oil* en la finca número 194 del paseo de la Habana, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 del Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 18 de abril de 1961, en relación con la reciprocidad fiscal, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

50. Liberar dos depósitos constituidos en la Caja General por Sucesores de Rafael López, S. R. C., por importes de 32.813 y 22.313 pesetas, para responder del pago de la tasa por ocupación de la vía pública con vallas con relación a la finca números 144 y 146 del paseo de Extremadura, por no estar los mismos sujetos a responsabilidad.

51. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de instalación de alumbrado público ejecutadas por el Ayuntamiento en la avenida de la Albufera, acceso a la barriada de la Obra Sindical del Hogar, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

52 a 54. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de construcción de aceras y desvío del colector que atraviesa el solar del colegio nacional del Parque de Santa María, de Hortaleza, aprobadas por acuerdo de 21 de marzo último.

Obras de renovación del pavimento de un tramo de la calle de la Fuente del Rey, aprobadas por acuerdo de 9 de abril último.

Obras de urbanización de la plaza de Angel Carbajo, aprobadas por acuerdo de 9 de abril último.

55. Conceder a los Reverendos Padres Redentoristas la exención parcial de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca número 34 de la calle de Juan Ramón Jiménez, en la parte dedicada a iglesia y sus dependencias, teniendo en cuenta las circunstancias de catolicidad y erección canónica que concurren en dicha Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472-c) de la vigente ley de Régimen local.

56. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público en los jardines de La Corrala y ornamental en la iglesia de San Fernando, teniendo en cuenta que las obras de que se trata no benefician especialmente a personas determinadas, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en los artículos 451 de la ley de Régimen local y 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Educación

57. Abonar al propietario de la finca número 11 de la calle de Fúcar, don Julián Crespo Martín, donde la Corporación tiene arrendado un local para escuela, la cantidad de 1.268 pesetas por la tasa de recogida de basuras correspondiente al segundo semestre del pasado año y diferencias de seguros sociales del portero desde el 1 de agosto de 1974, con cargo a las partidas que determina la Intervención.

Abastos y Mercados

58. Quedar enterada del auto, dictado por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, declarando caducado el recurso interpuesto, por Mataderos Frigoríficos Españoles, S. A., contra acuerdo plenario, de 29 de noviembre de 1972, aprobatorio del reglamento del Matadero Municipal.

59. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada el 12 de febrero último, para contratar la concesión de la retirada de basuras y estiércoles que se produzcan en el Matadero Municipal; y, asimismo, convocar nueva subasta con sujeción a los mismos pliegos de condiciones redactados al efecto.

Saneamiento y Medio Ambiente

60. Abonar a la Sociedad Española de Aguas Filtradas, S. A., adjudicataria del concurso de conservación y entretenimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Manoteras, El Pardo y Viveros de la Villa, la cantidad de 345.983 pesetas, en concepto de revisión definitiva correspondiente al primer semestre de 1974, y que corresponde a la diferencia de lo percibido "a buena cuenta" por tal concepto en virtud del acuerdo de esta Comisión de 15 de enero último, con cargo dicho gasto a la partida 438 del presupuesto de 1974, que rige interinamente.

* * *

Obras y Servicios Urbanos

61. Autorizar a Feijoo y Castilla la instalación de uno de sus circos, del 6 al 9 del corriente mes, ambos inclusive, en el solar propiedad de la Obra Sindical del Hogar, situado en el Gran San Blas, junto al cine Argentina, quedando sujeta dicha autorización a las condiciones específicas señaladas por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para las instalaciones verbeneras en "fuera de fiestas".

Saneamiento y Medio Ambiente

62. Adjudicar a la Empresa Efes, S. A., el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 19 de febrero último, para la realización de las obras de rectificación y acondicionamiento del cauce de la Vaguada de los Gallejos (Vicálvaro), por la cantidad de 2.242.988,61 pesetas, lo que supone una baja del 28,5 por 100 sobre el precio tipo, plazo de ejecución de tres meses y demás condiciones establecidas en la oferta presentada; asimismo, devolver a los restantes licitadores las garantías provisionales.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Balbino Alvarez Argüelles, para almacén cerrado de recambios en la calle de Arturo Soria, 187.

Don Juan Pedro González de Aguilar, para taller mecánico, como cambio de nombre, en la calle del Alcalde López Casero, 12.

Don Fidel Preciado del Hoyo, para droguería en la calle de Don Ramón de la Cruz, 70.

Doña Milagros Mateos Sanz, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Faustino López, 7.

Don Eugenio Izquierdo Poza, para bar, como ampliación, en la calle de Santa Isabel, 16.

Don Francisco Mas Lledó, para venta de aceitunas, como cambio de nombre, en la avenida de Aragón, 226 (galería, puesto número 6).

Don Carlos Nieto Romo, para taller de aerografía, como ampliación, en la calle de Albasanz, 45.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle del Alcalde López Casero, 5.

Coriamid Hispania, S. A., para domicilio social, oficinas, exposición y almacén en la calle de San Julio, 3.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 5 pesetas número corriente y 7 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Nicolás Gil Redondo, para pastelería en la calle de Torrelaguna, 7.

Don Avelino Redondo García, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Ríos Rosas, 52.

Don Julio Aragón Sanz, para instalar máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Prudencio Alvaro, 47.

Don Mariano González Briceno, para droguería en la calle de Ocaña, 39, local número 1.

Doña Cecilia Jiménez Jiménez, para lechería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Isidra Jiménez, número 63.

Landis & Gyr-Billman, S. A., para venta de reguladores, como cambio de nombre, en la calle de Sánchez Pacheco, 83 duplicado.

Don Diego Pedrosa Granados, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Siderurgia, 7.

Don Miguel E. Llorente Cantarero, para papelería con taller y venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Villajimena, 10.

Don Pedro Díez Muñiz, para bar, como ampliación, en la avenida de San Luis, 84.

Jeán y Daniel, S. L., para venta de aperitivos precocinados en la calle de Alonso Heredia, 13.

- Don Jacques Lorain, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de Cascanueces, 21.
- Doña Beatriz Eguidazu Goyogana, para venta de lámparas y porcelana en la calle de César González Ruano, 25.
- Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de Alcalá, 250.
- Doña Josefa Taravillo de Loma, para venta de muebles en la avenida del Monte Iguelo, 32.
- Tecnomatic Española, S. A., para taller mecánico en la calle de Josefa Valcárcel, 40.
- Comercial Nápoles, S. A., para garaje, como cambio de nombre, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 41.
- Banco Central, S. A., para agencia, como cambio de nombre, en la calle de Emilio Ferrari, 64.
- Repuestos Menéndez, S. A., para depósito cerrado de recambios, como cambio de nombre, en la calle de Jaime Hermida, 3.
- Don José Benito Valeiras, para bar en la calle de Canillas, 36.
- Don Manuel Castaño Rodríguez, para servicio de lavado y engrase de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Silvela, 90.
- Don Valentín López Manrique, para cafetería en la calle de Antonio de Leyva, 2.
- Don Angel Bautista Burguillo, para almacén de material de iluminación, como cambio de nombre, en la calle de Biosca, bloque 11, casa 3, local número 1.
- Don Gregorio Cuesta Huelves, para taller de reparación de motocicletas, como cambio de nombre, en la calle C, 16.
- Don Abel Pastor Sanz, para bar, como ampliación, en la avenida de Betanzos, 37.
- Don Félix Romeral Sellés, para garaje en la calle de Sambara, 4.
- Don José A. Cristóbal Ortiz, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Coslada, 14.
- Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de Jesús Aprendiz, 23.
- Don Aurelio Sabugo García, para salchichería, como cambio de nombre, en la calle de Bardala, 4 (galería, puesto número 16).
- Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en el barrio de Santa María, bloque 19.
- Indeco, S. A., para almacén de maquinaria con taller de reparación en el kilómetro 10,200 de la carretera de Villaverde a Getafe.
- Don Efrén Hernández Tobías, para taberna bar en la calle de los Cacerreños, 38.
- Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en el kilómetro 9,350 de la carretera de Valencia (barrio de Santa Eugenia).
- Don Saturnino Peydro Galicia, para pastelería, como ampliación, en la calle de Santa Felicidad, 28.
- Don Mariano Ponce Alvarez, para pescadería en la calle de Etruria, sin número, con vuelta a la de Troya (galería, puesto número 8).
- Don Julián Serrano Sierra, para restaurante, como cambio de nombre, en la calle del General Mola, 205.
- Don Martín Cañueto Leubana, para pescadería en la calle de la Gavia Seca, 4 (galería, puesto número 10).
- Don Benigno Corina Viejo, para cafetería, como cambio de nombre, en la calle del General Mola, 97.
- Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de la Sierra de Contraviesa, 38.
- Cajas Registradoras National, S. A., para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Santa Leonor, 53.
- Don José Cartón Silva, para bar en la calle de Villajoyosa, 71.
- Don José Luis Ballve Goseascochea, para instalar un depósito frigorífico en el kilómetro 6,600 de la carretera de Burgos.
- Don Antonio Sánchez Cortijo, para venta de productos lácteos en la calle de la Beata Rafaela María del Sagrado Corazón, bloque 7, local número 137.
- Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle del Batel, parcela C.
- Doña Marciala Vega Tarín, para carbonería en la calle de Vicálvaro, 10.
- Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de *fuel-oil* en el Gran Hábitat del Pinar de Chamartín, edificio E-3 y E-4.
- Don José Luis Adán García, para taller de imprenta en la calle de Castro de Oro, 18.
- Comunidad de Propietarios, para garaje particular en la calle de Juan Ramón Jiménez, 7 y 9.
- Don Francisco Díaz Sánchez, para bar, como ampliación, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 15.
- Don Francisco Gómez Maroto, para instalar un ascensor en la calle de Ulises, 95.
- Don Francisco Pérez Vidueira, para tintorería en la Ciudad de los Angeles, bloque 91, tienda número 2.
- Don Julián Becerra Centeno, para taller de soldador en la Colonia Vilda, bloque 19.
- Don Ubaldo Vega Gómez, para bar, como ampliación, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 43.
- Don Venancio Martínez Martínze, para taberna, como ampliación, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 33.
- Don Manuel Tallón Alania, para bar restaurante, como ampliación, en la calle del Cobalto, 2.
- Don Gregorio Vesperinas Sacristán, para taberna en la calle de Bretón de los Herreros, 2.
- Don Francisco Cerón González, para salchichería en la calle de Canillas, 91.
- Don Antonio Ruiz Blasco, para taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la calle del Risco de Pelosche, número 2.
- Don Manuel Freijo Prado, para bar, como ampliación, en la calle del Puerto del Milagro, 20.
- Don Serafín Cejudo Ruiz, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida de Palomeras, 150.
- Don Ildefonso Galisteo Galán, para taller de encuadernación, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Rafael García Llamas, 5.
- Don Patricio Vivar Santamaría, para bar, como ampliación, en la calle de Quintana, 17.
- Progreso Gráfico, S. A., para taller de fotomecánica, como cambio de nombre, en la calle de Recoletos, 12.
- Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la plaza de Retiro II, casa 10 (barrio del Niño Jesús).
- Don Manuel Martín Fernández, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de la Revoltosa, 11.
- Doña María de los Angeles Cordero Rubio, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Feijoo, número 4.
- Don Rafael Góngora Rodríguez, para taller de barnizador en la calle de Fernán González, 51.
- Hotel París, para instalar calefacción en la calle de Alcalá, 2.
- Don Emilio Bravo Arroyo, para droguería y perfumería en la calle de Alfacar, bloque 48, local números 62 y 63 (unidad vecinal de absorción de Hortaleza).
- Don Luis Daza Caballero, para taller de cerrajería en la calle de la Virgen de la Oliva, 2.
- Don Jenaro Zazo Martín, para taller de carpintería, como cambio de nombre, en la calle de Eraso, 31.
- Don Vicente López Viñambres, para bar, como ampliación, en el paseo de la Florida, 29.
- Don Gumersindo Pérez Santos, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Pradolengu, bloque 244-A.

- Don Ramón A. Moreno Camps, para taller de tapicería, como ampliación, en la calle de Eusebio Morán, 3.
- Don Domingo García Lorente, para agencia de transportes en la calle de Arregui y Aruej, 8.
- Doña Francisca Collado Biller, para tienda de comestibles en la plaza de Ramón y Cajal, bloque 14.
- Don Miguel Tamayo García, para bar, como ampliación, en la calle de la Papelería, 7.
- Don Régulo López Blázquez, para bar, como ampliación, en la calle del Puerto de Pajares, 16.
- Don José Esteban Navacerrada, para fábrica de pintura, como cambio de nombre, en la calle de Rufino González, 13.
- Central del Ahorro Popular, para agencia en la calle del Pico de los Artilleros, 65.
- Don Sebastián Planelles Pérez, para chatarrería, como cambio de nombre, en la calle de Beethoven, 18.
- Banco Hispano Americano, para agencia en la avenida del Generalísimo, 135.
- Don Jesús Alvarez Pérez, para bar en la calle de Alvarez Avellán, 34.
- Don Pedro Antonio Blázquez, para bar, como ampliación, en la calle del Alcaudón, 15.
- Don Angel Luis Barbas Culsán, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Aristóteles, 2.
- Sertrán, S. A., para venta de neumáticos de automóviles en la calle de Antonio López, 216.
- Maquináver, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Gutierre de Cetina, 63.
- Urnova, S. A., para garaje en la calle de Ayala, 58.
- Don Pedro Peña Poza, para bar, como ampliación, en la calle de Abel, 5.
- Doña Lucía Petra González, para bar en la calle del Comandante Fortea, 53.
- Gráficas Rama, S. A., para taller de imprenta, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Francisco Remiro, 8.
- Pedro y Eduardo Blanco, S. A., para cafetería, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida de la Peña Prieta, 32.
- Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de los Cuatro Amigos, 3.
- Don Marcial Fernández Rodríguez, para taller de galvanoplastia en la calle de la Virgen del Val, 36.
- Arol, S. A., para almacén de muebles en la calle de Emilio Ferrari, 60.
- Doña Dominga de la Fuente Rojas, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de los Hermanos Merino, 14.
- C. A. B. S. A., para supermercado de alimentación en la calle de Vélez Rubio, sin número.
- Don Daniel Encinas Barba, para taller de imprenta en la calle de Torregalindo, 5.
- Cooperativa el Arca, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de Villaescusa, 22.
- Don Fidel Hernández Alvarez, para bar, como ampliación, en la calle del General Ricardos, 90.
- Don Vicente Alvarez Gil, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la calle del Etna, número 6 bloque 1.
- Don Bienvenido de Pablo Vicenta, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Gamur, número 8 (galería, puesto número 2).
- Don Jesús Rodríguez Martínez, para bar, como ampliación, en la avenida de Oporto, 20.
- Comunidad de Propietarios, para instalar dos depósitos de *fuel-oil* en la calle del Pez Austral, sin número.
- Don Servilio Muñoz Herrero, para bar, como ampliación, en la calle del Doctor Castélo, 33.
- Don Norberto Santos Gómez, para bar, como ampliación, en la calle de la Sierra del Cadí, 11.
- Don Miguel de los Santos de Diego Carral, para taller de imprenta, como ampliación, en una papelería de la avenida de San Diego, 88.
- Don Pedro Viñuelas Carmona, para taller de imprenta en la calle Seis, 44.
- Banco Comercial Transatlántico, para agencia en la calle de Ferraz, 64.
- Doña Felicitas Lorenzo Folgado, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, 5.
- Comiesa, para taller de protésico dental con clínica en la calle de Cartagena, 43.
- Don Juan Arés Rodríguez, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de San Isidro, puesto número 7.
- Don Anastasio Pascual Rubio, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle de la Montera, 26.
- Don Vicente García Bermúdez, para bar en la calle de la Campiña, sin número, bloque 8.
- Doña Clementina Díaz Fernández, para venta de juguetes en la calle de Calahorra, 19.
- Don Santos Piera Herranz, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Bisutería, 6.
- Don Antonio Moreira Durán, para laboratorio, como cambio de nombre, en la calle de Martínez Corrochano, 23.
- Don Apolinar Moya Aragón, para carnicería en el Mercado del Pacífico, puesto número 40.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia en la calle del Doctor Esquerdo, 114.
- Don Laurentino Merino Loras, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la calle de la Fuente del Berro, 11 (galería, puesto número 14).
- Don Corsino Rodríguez Alvarez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Fuentenebro, 521.
- Don Dionisio García Martín, para bar, como ampliación, en la avenida de la Plaza de Toros, 23.
- Don Pedro Fernández Barrios, para bar en la calle de San Juan de la Cuesta, 4.
- Don Antonio Hernández Pastor, para fábrica de cartón, como cambio de nombre, en la calle de San Mario, 10.
- Don Julio Pérez Rubio, para taller mecánico, como ampliación, en la calle de San Romualdo, sin número.
- Don Julián Ayuso Pérez, para bar, como ampliación, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 33.
- Don Julio Calaza Victoriano, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Diego de León, número 28.
- Don Domingo Cobo Gutiérrez, para sala de fiesta, como ampliación, en la calle de Dolores Armengot, 18.
- Don Mario Rica Barbadillo, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 17 (galería, puesto número 26).
- Don Alberto García Gil, para taller de reprografía en la calle del Doctor Fleming, 45.
- Don Pablo Iglesias Estebaranz, para pollería, como cambio de nombre, en la avenida Donostiarra, 12.
- Don Emilio Sánchez Igueruela, para carnicería, como ampliación, en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, número 26.
- Don Pablo May Cock, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, 99.
- Don Francisco Asenjo Crespo, para bar, como ampliación, en la calle de las Islas Británicas, 1.
- Doña Victorina Martínez Luengo, para tienda de comestibles en la calle del Lago Van, 15.
- Mecanelectra, S. L., para taller mecánico, como ampliación, en la avenida de Aragón, 94.
- Don Avelino Corral Bueno, para casquería, como ampliación, en la calle de Juan Español, 34 (galería, puesto número 16).

Doña Francisca Cabrera Espinosa, para bar, como cambio de nombre, en la plaza de la Virgen del Romero, 5.

Don Manuel Acedo Cuevas, para almacén de muebles en la calle de Santa Tecla, 26.

Banco Español de Crédito, S. A., para agencia en la calle del General Mola, 43.

Don José Aranjuez Fernández, para bar, como ampliación, en la calle de Hermosilla, 147.

Don Esteban Tejedor Rodríguez, para bar, como ampliación, en la avenida de Aragón, 84.

Don Antonio Francés Pérez, para taller de imprenta en la calle de Rodríguez San Pedro, 39.

Don Dionisio Serrano Clemente, para taller de carpintería en la calle de Francisco López, 26.

Banco Hispano Americano, para agencia en la calle de la Oca, 60.

Don Andrés Salvador Rodríguez, para bar, como ampliación, en la calle de Galileo, 15.

Don Ezequiel Antonio Alcázar de la Oliva, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de los Tres Peces, 25.

Don Isidro Gómez de la Rosa, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Tucán, 27.

Don Arcadio Blanco Rodríguez, para casquería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Villalobos, número 125 (galería, puesto número 7).

Doña Julia Merino Herrero, para bar, como ampliación, en la calle de Cavanilles, 56.

Don Natalio Rodríguez Rodríguez, para bar, como ampliación, en la calle de Carolina Coronado, 10.

Don Antonio Fernández Suárez, para bar en la calle del Doctor Esquerdo, 16.

Don José González Menéndez, para taberna, como ampliación, en la calle de Joaquín Costa, 9.

Don Julián González García, para taller de ajuste, como ampliación, en la calle de Amós de Escalante, 19.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en el paseo de la Alameda de Osuna, bloque 40, parcela E.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos depósitos de *fuel-oil* en la calle de la Virgen del Mar, bloque 6 (barrio del Pinar de Chamartín).

Don Avelino Parrondo Mayo, para casquería, como ampliación, en el Mercado de Maravillas, puesto número 168.

Don Lorenzo González Gómez, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de Maravillas, puesto número 357.

Zoska, S. L., para bar americano en la calle de Ayala, 2.

Don Pedro García Jiménez, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Amós de Escalante, 16.

Don Antonio Alvarez Riesco, para carnicería, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de San Enrique, puesto número 81.

Don Gustavo Rodríguez Ordóñez, para carnicería, como ampliación, en el Mercado de San Vicente de Paúl, puesto número 3.

Doña Flora Abad Iglesias, para mantequería, como cambio de nombre, en el Mercado de Vallehermoso, puesto número 42.

Don José Luis Mero Villanueva, para taller mecánico de reparación de automóviles en la calle de Miguel Solas, sin número, con vuelta a la de la Mica.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la urbanización del Parque Luz, bloque 32, parcela E.

Don Domingo Nadador Sánchez, para tienda de comestibles en la avenida de San Diego, 182.

Doña Antonia Nuevo Arnaiz, para almacén cerrado en la calle de Santa Alicia, 19.

Don José Ambite Canora, para elaboración de masas de harina en la calle de Sambara, 147.

Inoxidables Navi, S. L., para taller de carpintería metálica en la calle de San Toribio, sin número.

Don Ambrosio Pérez Pérez, para restaurante, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Rufino Blanco, 18.

Don Daniel Feito Feito, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida de la Peña Prieta, 60.

Don Celestino Garrido Muñoz, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Nicolasa Gómez, sin número (galería, puesto número 30).

Don Pascual Leal Ochoa, para cinematógrafo en la calle del Paraíso, 5.

Don Antonio Calvache Muñoz, para bar en la calle del Puerto del Milagro, 34.

Don Angel Garzón Asenjo, para fábrica de pegamentos en la calle del Pegaso, 10.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Luis Cabrera, 85.

Doña Josefa Villanueva Agüera, para repostería en la calle de Manuel Lamela, 25.

Don Gonzalo Arce Martínez, para bar, como ampliación, en la calle de Méndez Alvaro, 12.

Cooperativa de Producción Local el Lacón, para bar restaurante en la calle de Manuel Fernández y González, 8.

Don Adolfo Lozano García, para carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de Maravillas, puesto número 324.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle C de la Alameda de Osuna.

Hirschmann España, S. A., para fábrica de antenas, como ampliación, en la calle de Albalá, 11.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la avenida de Alberto de Alcocer, 48.

Doña Socorro Yáñez González, para jamonería en la avenida de Palomeras, 188.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la avenida de Alberto de Alcocer, 48.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la avenida de Alberto de Alcocer, 48.

Doña Matilde Peña Quintana, para bar, como ampliación, en la calle de Antonio Sanzano, 4.

Don Juan Alonso Iñigo, para cafetería, como cambio de nombre y ampliación, en el paseo de la Reina María Cristina, 16.

Doña Carmen Gamboa Franco, para venta de materiales para la construcción en la calle de la Raza, 6.

Don Alberto Blanchart Riba, para cafetería, como cambio de nombre, en la calle de Rafael Herrera, 11.

Don Venancio Calderón Durán, para bar, como ampliación, en la calle del Platino, 23.

Don Isidro Blanco Folgado, para bar, como ampliación, en la avenida de la Peña Prieta, 13.

Don Miguel Encabo Barrero, para bar en la calle de Palencia, 4.

Don Jesús Fernández Lamas, para bar en la calle del Ave María, 18.

Don Maximino Pascual Castellot, para mantequería, como cambio de nombre, en la calle de Ayala, 17.

Don Pablo Morales García, para bar, como ampliación, en la calle de Pedro Laborde, 10.

Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., para instalar un depósito de *fuel-oil*, como ampliación, en la avenida del Generalísimo, 146.

Don Enrique Llano Fernández, para bar restaurante, como ampliación, en la calle de Hortaleza, 116.

Don Justo Yúfera Cerdán, para agencia en la calle de Játiva, 1.

Don Luciano Castro Monterrubio, para restaurante, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Crucero Veinticinco de Mayo, 9.

- Doña Elisa Padilla Jachson, para cafetería en la avenida de Alberto de Alcocer, 30.
- Don Antonio García Jiménez para bar, como ampliación, en la calle de Federico Gutiérrez, 20.
- Don José Bastante Carazó, para tienda de comestibles, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 222.
- Colegio San Viator, para instalar un depósito de fuel-oil en la plaza de Fernández Ladreda, 2.
- Don Olegario Alegría Fernández, para bar restaurante en la calle de Embajadores, 186.
- Don Lope Sancho de Francisco, para bar, como ampliación, en la calle de Ibiza, 40.
- Don Eliseo López del Valle, para cafetería, como ampliación, en la calle de Gutenberg, 3.
- Don Ezequiel Rodríguez Alonso, para taller de confección de muñecos en la calle de la Alegría, 13.
- Don Luis Fernández Sánchez, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Alcalá, 195.
- Doña Angelines Martínez Pacheco, para autoservicio de alimentación en la calle de Alcorisa, 19.
- Doña Eustaquia Sanz Arias, para tintorería en la calle de Avelino Fernández de la Poza, 63.
- Doña Trinidad Rus Martínez, para bollería con obrador, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de José del Hierro, 63.
- Estacionamientos Subterráneos, S. A., para instalar un ascensor en la Plaza Mayor.
- Don José L. Pintor Sigüenza, para taller de cerrajería en la calle de Miguel Yuste, 23.
- Estacionamientos Subterráneos, S. A., para instalar un ascensor en la Plaza Mayor.
- Estacionamientos Subterráneos, S. A., para instalar un ascensor en la Plaza Mayor.
- Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de la Libra, sin número.
- Doña Carmen López Belloso, para taberna, como ampliación, en la calle de Hermosilla, 91.
- Don Félix Martínez Martín, para tienda de comestibles, como ampliación, en la calle de la Maquinaria, 13.
- Don Santiago Ortega Carrillo, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Argensola, 17.
- Don Francisco Arquero Rico, para bar en la calle de Javier de Miguel, 54.
- Don Juan Pérez Martín, para bar, como ampliación, en la calle de Granada, 42.
- Proinsa, para taller de reparación de automóviles en la calle de Javier Herrero, 3.
- Don Vicente Martín Otero, para taller de reprografía en la avenida del Generalísimo, 94.
- Fotofilm Madrid, S. A., para laboratorio cinematógrafo, como ampliación, en la calle del Pilar de Zaragoza, 30.
- Don Cesáreo Alonso Colsa, para almacén de papel en la calle de Sanz Raso, 8 y 10.
- Circe, S. A., para domicilio social en la calle de Juan Bravo, 4.
- Don Eugenio Rincón García, para bar, como ampliación, en la calle del Pilar de Zaragoza, 51.
- Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, S. A., para suministros de maquinaria en la calle del Pradillo, 58.
- Don Zósimo Molinero Pesadas, para bar, como ampliación, en la calle de López de Hoyos, 389.
- Don Aurelio Feito Gallo, para casquería en el Mercado del Alto de Extremadura, puesto número 29.
- Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de María Teresa, sin número.
- Ponte de Comercio e Industria, para comercio de alimentación en la avenida de Pío XII, 2.
- Don José García Haro, para compraventa de sacos y papel, como ampliación, en la calle del Marqués de Viana, número 32.
- Don Fernando Rodríguez Fernández, para estudio y laboratorio fotográfico en la calle de Constancia, 35.
- Don Eleuterio Ortiz Obra, para salchichería, como ampliación, en el Mercado de San Pascual, puesto número 35.
- Don José Canseco Durán, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de San Enrique, puesto número 34.
- Reisosa, S. A., para almacén cerrado de máquinas atadoras en la calle de Luis Cabrera, 70.
- Jubán, S. A., para instalar un depósito de gas propano en la calle de Masó, 91.
- Don Juan Miguel Nova Arnaiz, para taller de reparación de automóviles; como cambio de nombre, en la calle de Florentino Llorente, 17.
- Don Agustín de Lucio Pascual, para instalar un depósito de gas propano en la calle de Gabriel y Galán, 5.
- Don Félix Lorente Galán, para taberna, como ampliación, en la calle de Hartzzenbusch, 15.
- Doña Angela López Fernández, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Juan de Urbietta, 28.
- Doña María Ocaña Santiago, para tintorería en la calle de la Estrella Polar, 8.
- Don José de Agueda Martín, para bar, como ampliación, en la calle de Menorca, 27.
- Doña María Díaz Bayón, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la calle de María Martínez Oviol, 5.
- Doña Carmen Miarnau Banús, para instalar un depósito de gas propano en la calle del Cerro del Castañar, 25.
- Don Ramón Seco Pérez, para bar restaurante en la avenida del Mediterráneo, 22.
- Don Tomás Gómez Rubio, para bar, como ampliación, en la avenida de Menéndez Pelayo, 44.
- Don Juan José García Berzal, para taller de reparación de automóviles en la calle de Eugenia de Montijo, 110.
- Doña Hortensia Herrero Arroyo, para droguería y perfumería en la calle de Marcelo Usera, 130.
- Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la avenida de Alberto de Alcocer, 48.
- Don Primitivo Asenjo Provençio, para lechería y venta de productos lácteos en la calle del Conde Duque, 12.
- Don Eladio Horcajo Poza, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Don Ramón de la Cruz, 52.
- Burmont, S. A., para cafetería con garaje en la calle del Barco, 19.
- Don Martín Cañueto Liébana, para pescadería en la calle de la Gavia Seca, 4 (galería, puesto número 7).
- Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la avenida de Alberto de Alcocer, 48.
- Doña Amelia Díaz Gallego, para droguería y perfumería, como ampliación, en la calle de Gonzalo de Berceo, 66.
- Don Alfonso Trujillo Ayala, para galería de alimentación en el barrio de Moratalaz, parcela CC-II.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

- Aljosa, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Castelló, 25.
- Don Francisco Sánchez Arguedas, para frutería y verdulería en la calle de Carlos Auriolos, 19 (galería de alimentación, puesto números 15 y 16).
- Don Alfonso Gallego Trillo, para taller de reparación de aparatos de radiotelefonía en la calle de Caunedo, 11 duplicado.
- Don Eusebio Sánchez Taberna, para venta de artículos de escritorio en la calle de Betancunía, 4.
- Don Antonio Ferrera Manzanero, para óptica en la carretera de Canillas, 124.

- Don Francisco Viñuela Miguel, para venta de artículos de plástico, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, 92.
- Don G. Agustín González Guerrero, para recepción de avisos para limpieza de pisos en el barrio de El Salvador, centro comercial, local número 14.
- Doña Victoria García Vázquez, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la avenida de Betanzos, número 65.
- Don Enrique García Ramos, para mercería en la avenida de Betanzos, 55.
- Medelco, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de la Isla de Cuba, 2.
- Don César A. Martín Rico, para lencería en la avenida de Aragón, 162.
- Consorcio de Ingeniería y Construcción Industrial, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Hermosilla, número 114.
- Don Carlos López de Vinuesa, para taller de tapicería en la calle de Albarracín, 7.
- Doña Emiliana María Hervás Santos, para peluquería de señoras en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 78.
- Cementos Pradera, S. A., para oficina en la calle de Alcántara, 5.
- Don José María Galdona Galdona, para alquiler de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Fernán González, 51.
- Promociones A. B., S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del General Mola, 43.
- Financiera Arvi, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del General Mola, 43.
- Don Félix Sanz Yubero, para venta de material eléctrico en la calle de Fermín Caballero, 75.
- Doña Manuela Martín González, para peluquería de señoras en la calle de Valderribas, 12.
- Don Alfonso Rodríguez García, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de la Alconera, 9.
- Don Carlos Manzanares Nistal, para óptica en la calle de la Anunciación, 4.
- Doña Adelina Yebra Vázquez, para mercería en la calle de la Anunciación, 8.
- Promotora Valderribas, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Alfonso XIII, 14.
- Don Kurt Kanthak, para oficina en la calle de Antonio Acuña, 19.
- Don José L. de Guillén Rodríguez, para oficina en la calle de Arturo Soria, 214.
- Hanseata, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del Almirante, 8.
- Doña Mercedes Arriaga González, para herbolario en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto número 92.
- Don Teodoro Pulido Pérez, para venta de aparatos electrodomésticos en la Colonia de la Virgen de la Esperanza, bloque 89.
- Don Jesús Benigno Girón Moreno, para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puesto números 135 y 136.
- Don José L. González del Olmo, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de López de Hoyos, 87.
- Don Francisco Hernández Martínez, para venta de material de escritorio en la calle de los Lenceros, 14.
- Doña Ascensión García Torres, para academia de corte en la calle de Luisa Fernanda, 27.
- Don Luis Gadea Martínez, para tienda de comestibles en la calle de Madagascar, 23.
- Doña Eulalia Casalengua Garrido, para frutería y verdulería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto número 97.
- Doña Manuela San Jaime Zamorano, para venta de aceitunas en el Mercado de Ventas, puesto número 37.
- Doña Rosa Dolores Martínez Palomino, para frutería y verdulería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto números 46, 47 y 48.
- Don Lorenzo Casares Mora, para venta de morcillas en el Mercado de Maravillas, puesto número 210.
- Don Juan Rodríguez Serrano, para venta de especias, aceitunas y variantes en el Mercado de Maravillas, puesto números 168 y 169.
- Don José Morón González, para alquiler de automóviles en el paseo del Marqués de Zafra, 10.
- Doña Rosa Obdulía Garmache Sebes, para frutería y verdulería en el Mercado de Canillas, puesto números 46, 47, 49, 50 y 106.
- Doña Antonia Clemente Atienza, para venta de flores en el Mercado de Maravillas, puesto números 122 y 123.
- Don Aurelio Muñoz García, para venta de aceitunas en el Mercado de Maravillas, puesto números 152 y 153.
- Doña Ester Juez Hernando, para mercería en la calle del Avefría, 13.
- Don José Pérez Martínez, para frutería y verdulería en el poblado de la unidad vecinal de absorción de Hortaliza, local número 5.134.
- Don Damián Alonso Ibáñez, para frutería y verdulería en el Parque de la Colina, bloque 5.
- Don Vicente Obispo Frías, para frutería y verdulería en la calle de Fuengirola, 11 (galería, puesto número 50).
- Don Domingo Romera Alcalde, para venta de billetes para espectáculos, como cambio de nombre, en la calle de la Victoria, 8.
- Don Julián Ulpiano Sánchez, para exposición y venta de material fotográfico en la calle del General Ricardos, 16.
- Doña María Ventura Martínez Martínez, para venta de variantes en la calle del General Aranda, 28 (galería de alimentación, puesto número 17).
- Don Belisario Onrubia Martín, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Getafe, 5.
- Naves y Fletamentos, S. A., para oficinas en la calle de Estébanez Calderón, 3.
- El Tosalet, S. A., para oficina en la calle del General Mola, 15.
- El Tosalet, Costa del Sol, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del General Mola, 15.
- Consorcio Inmobiliario Turístico, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del General Mola, 15.
- Compañía Inmobiliaria Turística y Urbana, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del General Mola, 15.
- Don Rafael Gómez Rodríguez, para academia en la calle del Halcón, 23.
- Don Casimiro Herraiz Herraiz, para venta de confecciones en la calle de Guzmán el Bueno, 66.
- Marítima Continental y de Comercio, S. A., para oficinas en la avenida de José Antonio, 15.
- Doña Isabel Sánchez Domingo, para peluquería de señoras en la calle de Juan de Urbieta, 29.
- Arcole, S. A., para oficinas en la avenida de José Antonio, 57.
- Difitronic, S. A., para oficina en la calle de Juan Ramón Jiménez, 2.
- Polígono Industrial del Francolí, S. A., para domicilio social y oficinas en la plaza del Marqués de Salamanca, 2.
- Faro San Antonio, S. A., para domicilio social y oficinas en la plaza del Marqués de Salamanca, 2.
- Doña Pilar Jiménez Arámburu, para confitería en la calle de Ramos Carrión, 1.
- Cerámicas del Ter, S. A., para domicilio social y oficinas en la plaza del Marqués de Salamanca, 2.
- Tecnibank, S. A., para domicilio social y oficinas en la plaza del Marqués de Salamanca, 2.

Structor, S. A., para oficina en la calle del Doctor Fleming, 44.

Doña Inmaculada Concepción Frutos Ventura, para peluquería de señoras en la calle del Comandante Fortea, 1 (galería comercial, local número 12).

Don Donato López Llorente, para venta de confecciones y juguetes en la calle del Comandante Fortea, 48.

Doña Regina Rodríguez Almenar, para venta de plantas y flores en el Mercado de Torrijos, puesto número 87.

Doña Rafaela Martín García, para frutería y verdulería en la avenida de Valladolid, 11.

Don León I. Castro Alonso, para zapatería en la calle de Martínez de la Riva, 4.

Doña Luisa López González, para frutería y verdulería en el Mercado de Argüelles, puesto números 21 y 22.

Don Eloy Rodríguez Santalla, para frutería y verdulería en el Mercado de Vallehermoso, puesto número 12.

Don Narciso Lama Arranz, para frutería y verdulería en el Mercado de Vallehermoso, puesto números 55 y 56.

Don Antonio Jarabo Briz, para tienda de comestibles en el Mercado de Vallehermoso, puesto números 37 y 38.

Arvay, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Víctor Pradera, 69.

Don Miguel A. Babé Pérez, para venta de mobiliario de oficina y cocina en la calle de Sandoval, 12.

Doña Luisa Plaza Jiménez, para venta de artículos de limpieza en la calle del Arroyo Belíncoso, 12.

Doña Josefa Cordero Cordero, para mercería en la calle de Sandalio López, 44.

Don Sebastián Jordá Bauza, para venta de extintores en la calle de Salas Barbadillo, 6.

Don Juan José Conesa Sánchez, para taller de carpintería en la calle de Grúcer, 6.

Don Andrés Ramírez Ramírez, para repostería en la calle de San Claudio, bloque 42, local números 7 y 8.

Doña Isabel Martínez Sánchez, para venta de frutos secos en la calle de Sancho Dávila, 24 y 26 (galería comercial, puesto número 14).

Don Alejandro Sánchez Díez, para frutería y verdulería en el Mercado de Vallehermoso, puesto número 19 y 20.

Doña Dolores Montero Rodrigo, para frutería y verdulería en el Mercado de Vallehermoso, puesto números 38 y 39.

Don Joaquín Arimón López, para oficina en la calle de Ramos Carrión, 9.

Don Ricardo Blanco Calle, para venta de artículos de escritorio, como cambio de nombre, en la avenida de la Reina Victoria, 30.

Don Antonio Cabañas Sánchez, para frutería y verdulería en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 97 y 99 (galería de alimentación, puesto número 17).

DENEGACIONES

Don Ildefonso Herrero Gómez, para empresa consultora en la calle de Camoens y Valero, 4.

Doña Sofía Pérez Garcés, para panadería y bollería, como cambio de nombre y traslado, en la calle de Betancuña, 6.

Doña María Jesús Marín Marín, para oficina en la calle de Gonzalo de Córdoba, 8.

Don Marcelo Gómez Rodríguez, para taller de reparación de automóviles en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 123.

Afrotopó, S. A., para oficina de confección de planos en la calle de Castelló, 62.

Don Antonio Arcediano Martínez, para cacharrería en el camino de la Cuesta, 1.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Barceló, 7.

Panificadora Antonio López, S. L., para panadería y bollería, como traslado, en la avenida del Mediterráneo, 40.

Doña Rosario Torres Salvador, para jardín de infancia en la calle del Cinca, 11.

Panificadora Montseny, S. A., para panadería, como traslado, en la calle de Mérida, 10.

Don José Ortiz Solórzano, para agencia de informes comerciales en la calle del Doctor Cortezo, 13.

Doña Francisca Hernando Berlanga, para venta de confecciones en el paseo de Extremadura, 162.

Don Antonio Vázquez López, para venta de juguetes en el pasaje de La Bañeza, 15.

Don Juan Manuel Sacramento, para venta de papeles pintados en la calle de la Batalla de Torrijos, 21.

Ministerio de Información, Dirección General de Teatro, para decorados de teatro en la calle de Castro de Oro, 1.

Don Rodolfo Tabanera Maroto, para repostería, como ampliación, en la calle de José Villena, 19.

Coto Minero de Narcea, S. A., para almacén de carbón en la calle de la Vereda de la Cebolla, sin número.

Alonso Chousa Hermanos, S. L., para panadería y bollería en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 25.

Doña Concepción Elena Monajarres Moncela, para desguace de automóviles en el pasaje de la Virgen de la Torre, sin número.

Don Antonio Montalvo Fernández, para taller de tapicería en la avenida de Rafaela Ibarra, 36.

Don Luis Camacho Losa, para domicilio social y oficina en la calle del Comandante Zorita, 6.

Doña María Lora Tomás, para taller de hojalatería en el Mercado de Maravillas, puesto número 167.

Codilosa Construcciones, para depósito de utillaje de constructor en el kilómetro 4,200 de la carretera de San Martín de la Vega.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Torrox, 4.

Financiación e Inversiones Madrid, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Espalter, 17.

Don José Álvarez Grande, para panadería y bollería, como cambio de nombre y traslado, en la calle de José Arcones Gil, 94.

Don Vicente Valverde Sánchez, para chatarrería en el pasaje de la Virgen de la Torre, sin número.

Don Bernabé Barrios Medina, para colegio en la calle de Toledo, 107.

Promotora de Viviendas Gama, S. A., para oficina en la plaza de Roma, 15.

Banco Epifanio Ridruejo, S. A., para agencia en la calle del General Mola, 80.

Don Fidel Martín Moreno, para venta de huevos en una tienda de ultramarinos en la calle de Felipe V, 2.

Empresa Nacional Calvo Sotelo, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del General Sanjurjo, 4.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Joaquín Hernández Iglesias, para vivero de plantas en el kilómetro 1,600 de la carretera de San Martín de la Vega.

Manufacturas Médicas, S. A., para almacén de materias químicas en la calle del Pradillo, 24.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Coysa, S. A., para exposición de materiales para la construcción en la calle del Lago Constanza, 11.

Material Contra Incendios, S. A., para fábrica de materiales contra incendios en la calle de Oudrid, 19.

Madrid, 19 de junio de 1975.—El Alcalde Presidente, MIGUEL ANGEL GARCÍA-LOMAS Y MATA.

Secretaría General

CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de abril último, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero industrial, con arreglo a las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero industrial, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Madrid, dotada con el haber de 225.000 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 5, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias establecidas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local establecidas en el artículo 19 del reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de poseer las siguientes:

- Ser español.
- Tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.
- Ser Ingeniero industrial en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él, en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3. SISTEMAS SELECTIVOS.

3.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

3.2. *Fase de oposición.*—Consistirá en desarrollar por escrito tres temas, elegidos por sorteo, uno de cada Grupo del cuestionario que se inserta a continuación. El plazo máximo para los dos primeros Grupos será de tres horas y de dos el del tercero. Para este último podrán contar los aspirantes con la bibliografía de que acudan provistos.

GRUPO I

- Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.
- Organización del Municipio de Madrid. Ley Especial.
- Organización y funcionamiento de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid.
- Organización y funcionamiento del Departamento de Industrias y Actividades del Ayuntamiento de Madrid.
- Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Instrucción dictando normas para aplicación del reglamento.
- Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se ac-

moda al Régimen Especial del Municipio de Madrid el de intervención en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Orden regulando las resoluciones del Alcalde de Madrid en estas materias.

7. Licencias municipales de instalación, apertura y funcionamiento en Madrid. Supervisión por la Comisión Central de Saneamiento. Orden sobre regulación de industrias y actividades en el término municipal de Madrid.

8. Ordenanzas Municipales sobre Uso del Suelo y Edificación en Madrid. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

9. Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid. Ordenanzas de las exacciones municipales. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

10. Reglamento de Galerías de Alimentación, Mercados de Abastos y Comercio Minorista de la Alimentación en Madrid. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

11. Ordenanza municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones.

GRUPO II

1. Uso de viviendas. Instalaciones en edificios, y medidas correctoras a adoptar en las mismas. Caso especial de Madrid.

2. Uso de garaje-aparcamiento y servicios del automóvil. Efectos perjudiciales en el medio ambiente, y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

3. Uso de artesanía. Efectos perjudiciales en el medio ambiente, y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

4. Uso de industria. Efectos perjudiciales en el medio ambiente, y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

5. Uso hotelero. Efectos perjudiciales en el medio ambiente, y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

6. Uso comercial. Efectos perjudiciales en el medio ambiente, y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

7. Uso de oficinas. Efectos perjudiciales en el medio ambiente, y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

8. Uso de espectáculos. Efectos perjudiciales en el medio ambiente, y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

9. Uso de salas de reunión. Efectos perjudiciales en el medio ambiente, y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

10. Uso religioso. Efectos perjudiciales en el medio ambiente, y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

11. Uso cultural. Efectos perjudiciales en el medio ambiente, y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

12. Uso deportivo. Efectos perjudiciales en el medio ambiente, y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

13. Uso sanitario. Efectos perjudiciales en el medio ambiente, y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

GRUPO III

Resolución de un expediente relativo a la intervención del Departamento de Industrias y Actividades sobre los siguientes temas:

1. Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de una actividad calificada.

2. Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de una actividad inocua con reclamaciones vecinales.

3. Recurso de reposición contra la denegación de una licencia de actividad calificada.

4. Reclamaciones por molestias ocasionadas por el funcionamiento de una actividad calificada sin licencia.

3.3. *Fase de concurso.*—Se considerarán méritos preferentes:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

b) La especialización en las funciones propias del Departamento de Industrias y Actividades.

Para la computación de méritos preferentes b), relativo

a la especialización, se tendrán en cuenta los méritos específicos siguientes, en su orden de enumeración:

1.º Haber desempeñado como Ingeniero industrial trabajos relativos a inspecciones de actividades industriales, comerciales, salas de reunión, garajes, oficinas, etc.

2.º Experiencia en trabajos realizados para eliminar o reducir al mínimo los riesgos y efecto perjudiciales originados por el funcionamiento de actividades.

3.º Experiencia en puestos de trabajo relacionados con la problemática urbana de los servicios de electricidad, gas, teléfono, suministros de combustible, carburantes, etc.

4.º Especialización en actividades sujetas a concesiones por parte del Municipio, tales como aparcamientos públicos, servicios informativos y otros.

5.º Los estudios realizados y títulos otorgados sobre Urbanismo por organismos oficiales competentes.

6.º Asistencia a Congresos, cursillos y conferencias relacionadas con las funciones propias del Departamento de Industrias y Actividades.

4. SOLICITUDES.

4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Boletín Oficial del Estado*, los siguientes documentos:

4.1.1. Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

4.1.2. Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a los que se establecen en el número 3.3 de esta convocatoria.

4.1.3. Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los documentos acreditativos de los méritos y servicios alegados.

4.2. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario. Los documentos que se acompañen a las instancias, cualquiera que sea su clase o naturaleza, deberán reintegrarse con un sello del Ayuntamiento de Madrid de tres pesetas, por cada hoja o folio.

5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

5.1. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

5.2. Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, un Jefe de Servicio Técnico, especialidad de Ingeniería; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales y el de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

7.1. El ejercicio de la fase de oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.2. Quince días antes de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en dichos *Boletines* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

8.1. *Fase de oposición.*—En el ejercicio de la oposición, cada miembro del Tribunal calificará con una puntuación de cero a doce puntos el tema del Grupo I, con la de cero a dieciocho puntos el del Grupo II y con cero a treinta puntos el Grupo III, hallándose la media de las calificaciones de cada uno. Sumando la de los tres temas se obtendrá la puntuación del ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de treinta y un puntos para aprobar.

8.2. *Fase de concurso.*—Como se considera de destacada importancia la especialización para la función que ha de desarrollar el Ingeniero industrial que sea nombrado, la calificación de esta fase se hará con arreglo a las siguientes normas:

Méritos preferentes a).

Cada miembro del Tribunal puntuará con un número de puntos entre cero y diez, y se hallará la media, que será la puntuación definitiva por este concepto.

Méritos preferentes b).

Se puntuará teniendo en cuenta los méritos específicos 1.º a 6.º, otorgando cada miembro del Tribunal, y para cada uno de ellos, un número de puntos entre cero y diez, y se hallará la media correspondiente al mérito específico particular. A estos resultados se les aplicará el siguiente baremo, multiplicando cada uno por los coeficientes respectivos que siguen:

Mérito específico 1.º, coeficiente 1,0.

Mérito específico 2.º, coeficiente 0,9.

Mérito específico 3.º, coeficiente 0,9.

Mérito específico 4.º, coeficiente 0,9.

Mérito específico 5.º, coeficiente 0,8.

Mérito específico 6.º, coeficiente 0,5.

Sumados los seis resultados se obtendrá la puntuación total de los méritos *b*), a la que sumada la de los del *a*) dará la calificación alcanzada en la fase de concurso.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

9. PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DEL APROBADO Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

9.1. Terminada la calificación, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya de ser nombrado, y elevará a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta para que se elabore el nombramiento pertinente.

9.2. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía Presidencia, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, sigan en orden de puntuación al propuesto.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento (Departamento de Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 2 de esta convocatoria:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Ingeniero industrial, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

10.2. Si el aspirante propuesto tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del que, a consecuencia de la referida anulación, le siga en orden de puntuación.

11. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

11.1. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

11.2. El aspirante que sea nombrado en virtud de la presente convocatoria estará sometido al régimen de incompatibilidades que determinen las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

11.3. De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 1974, el aspirante que sea nombrado estará sometido al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier actividad lucrativa, tanto pública como privada, y la obligación de realizar prolongación de jornada cuando se disponga.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de abril último, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Madrid, dotada con el haber de 162.000 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 3,6, trienios, pagas extraordinarias, incentivo general de 129.600 pesetas anuales, y demás retribuciones complementarias establecidas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local establecidas en el artículo 19 del reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de poseer las siguientes:

a) Ser español.

b) Tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

c) Ser Aparejador o Arquitecto técnico en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él, en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3. SISTEMA SELECTIVO.

3.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

3.2. *Fase de oposición.*—Consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

Primero. Levantamiento de un taquimétrico con curvas de nivel.

Segundo. Composición de un cuadro de precios número 2.

Tercero. Medición de una obra de arquitectura relacionada con las funciones del Departamento de Vías Públicas.

Cuarto. Confección de una revisión de precios.

La duración de cada ejercicio será fijada por el Tribunal, no pudiendo ser superior a seis horas.

3.3. *Fase de concurso.*—Se considerarán méritos preferentes:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia, en propiedad, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

b) La especialización en las funciones propias del Departamento de Vías Públicas.

Para la computación del mérito preferente b), relativo a la especialización, se tendrán en cuenta los méritos específicos siguientes, en orden a su enumeración:

1.º Experiencia en obras municipales de pavimentación y de alcantarillado.

2.º Experiencia en obras de edificación.

3.º Conocimientos en formación de precios y en medición de obras de urbanización y de edificación.

4.º Poseer experiencia en construcciones deportivas.

4. SOLICITUDES.

4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes documentos:

4.1.1. Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

4.1.2. Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a lo que se establece en el número 3.3 de esta convocatoria.

4.1.3. Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los documentos acreditativos de los méritos y servicios alegados, en la que necesariamente deberán hacer constar las fechas de iniciación y terminación de la carrera, así como las calificaciones obtenidas en cada asignatura.

4.2. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario. Los documentos que se acompañen a las instancias, cualquiera que sea su clase o naturaleza, deberán reintegrarse con un sello del Ayuntamiento de Madrid de tres pesetas, por cada hoja o folio.

5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

5.1. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

5.2. Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Pro-

cedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Escuela de Arquitectos Técnicos, un Jefe de Servicio Técnico de la Corporación, un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y el de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

7.1. Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.2. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en dichos *Boletines* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

8.1. *Fase de oposición.*—Cada uno de los cuatro ejercicios de esta fase serán calificados por los miembros del Tribunal de cero a diez puntos, hallándose la media aritmética para cada ejercicio.

La puntuación de cada aspirante en la fase de oposición se obtendrá por la suma de las cuatro puntuaciones obtenidas por los mismos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, veinte puntos para aprobar.

8.2. *Fase de concurso.*—Como se considera de destacada importancia la especialización para las funciones que ha de desarrollar el Técnico de Grado Medio designado mediante el presente concurso-oposición, la calificación de la fase de concurso se hará con arreglo a las siguientes normas:

Méritos preferentes a).

Cada miembro del Tribunal puntuará con un número de puntos entre cero y diez, y se hallará la media, que será la puntuación definitiva por este concepto.

Méritos preferentes b).

Para cada uno de los méritos específicos 1.º a 4.º el Tribunal otorgará a cada aspirante una puntuación comprendida entre cero y ocho puntos, hallándose la media para cada mérito específico particular. Sumados estos cuatro resultados se obtendrá la puntuación de los méritos preferentes b), a la que sumada la de los del a) dará la calificación alcanzada en la fase de concurso.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

En caso de existir empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal se reserva el derecho de llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de que se compone la fase de oposición.

9. PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DEL APROBADO Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

9.1. Terminada la calificación, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya de ser nombrado, y elevará a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta para que se elabore el nombramiento pertinente.

9.2. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía Presidencia, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento (Departamento de Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 2 de esta convocatoria:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Aparejador o Arquitecto técnico, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizaron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

10.2. Si el aspirante nombrado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

11. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

11.1. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

11.2. El aspirante que sea nombrado en virtud de la presente convocatoria estará sometido al régimen de incompatibilidades que determinen las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

11.3. De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 1974, el aspirante que sea nombrado estará sometido al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier actividad lucrativa, tanto pública como privada, y la obligación de realizar prolongación de jornada cuando se disponga.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de abril último, se convoca concurso-oposición restringido entre el personal de Talleres Generales y Transportes para proveer seis plazas de Encargados del mismo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios en propiedad del Servicio de Talleres Generales y Transportes del Ayuntamiento de Madrid para proveer las seis plazas de Encargados del mismo que se expresan a continuación:

Encargado del Taller de Carretería.

Encargado del Taller de Vidrieros Fontaneros.

Encargado del Taller de Electricidad de Coches.

Encargado del Taller de Carpintería.

Encargado del Taller de Pintura.

Encargado de Vigilancia y Guardería.

Las plazas están dotadas con el sueldo base de 85.500 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,9, trienios, pagas extraordinarias, incentivo general de 68.400 pesetas anuales, y demás retribuciones complementarias establecidas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Por tratarse de un concurso-oposición restringido solo podrán tomar parte en el mismo los funcionarios pertenecientes al Servicio de Talleres Generales y Transportes del Ayuntamiento de Madrid que hayan desempeñado, o desempeñen, en propiedad la plaza de Oficial del Taller correspondiente a las plazas convocadas.

3. SISTEMA SELECTIVO.

3.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

3.2. *Fase de oposición.*—Consistirá en un examen previo a fin de comprobar la aptitud adecuada para el ejercicio de su cometido.

3.3. *Fase de concurso.*—En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio de la fase de oposición, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, los que serán calificados con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Antigüedad en el cargo de Oficial del Servicio de Talleres Generales. Puntuación, 0,10 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

Segunda. Antigüedad en el Servicio de Talleres Generales: Puntuación, 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

Tercera. La conceptualización del Director del Servicio acerca del concepto del aspirante, atendiendo a su capacidad técnica, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficiencia para el cargo a que aspira: Puntuación, de cero a tres puntos.

Cuarta. Otros méritos y circunstancias alegados: Puntuación, de cero a dos puntos.

4. SOLICITUDES.

4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes documentos:

4.2. Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

4.3. Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante.

4.4. Recibo de la Depositaria de Villa de haber abonado la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos.

4.5. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario. Los documentos que se acompañen a las instancias, cualquiera que sea su clase o naturaleza, deberán reintegrarse con un sello del Ayuntamiento de Madrid de tres pesetas, por cada hoja o folio.

5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Servicio para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número 2 de esta convocatoria.

5.2. A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero Director del Servicio de Talleres Generales y Transportes, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local y un Perito industrial del Servicio de Talleres Generales y Transportes.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

7.1. El ejercicio de la fase de oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.2. Quince días antes de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

8.1. *Fase de oposición.*—El ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder aprobarlo.

8.2. *Fase de concurso.*—Esta fase será calificada de acuerdo con las normas que se establecen en el número 4.3 de esta convocatoria.

8.3. La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

9.1. Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan de ser nombrados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.2. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía Presidencia, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, excedan del número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

10.1. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10.2. Los aspirantes que sean nombrados en virtud de la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determinan las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de abril último, se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios en propiedad del Servicio de Talleres Generales y Transportes para proveer la plaza de Oficial de Almacén del mismo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios en propiedad del Servicio de Talleres Generales y Transportes del Ayuntamiento de Madrid para

proveer la plaza de Oficial de Almacén del mismo, con el haber de 76.500 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, trienios, pagas extraordinarias, incentivo general de 61.200 pesetas anuales, y demás retribuciones complementarias establecidas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Por tratarse de un concurso-oposición restringido solo podrán tomar parte en el mismo los funcionarios en propiedad del Servicio de Talleres Generales y Transportes del Ayuntamiento de Madrid.

3. SISTEMA SELECTIVO.

3.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

3.2. *Fase de oposición.*—Consistirá en realizar las siguientes pruebas:

Primera. Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal. Resolución de dos problemas de Aritmética, y contestar, por escrito, en un tiempo máximo de treinta minutos, a las preguntas que formule el Tribunal con respecto a la organización y funcionamiento del Almacén del Servicio.

Segunda. Ejercicios prácticos de la marcha del Almacén en sus diversos aspectos (manipulación y clasificación de fichas, albaranes, vales de pedido y de entradas y salidas, clasificadores, ficheros de existencias, nomenclatura del material almacenado, etc.).

3.3. *Fase de concurso.*—En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar los méritos aportados por los mismos, así como los antecedentes que obren en el Servicio relativos a su capacidad técnica, laboriosidad, disciplina y, en general, a su eficiencia para el cargo a que aspiran.

4. SOLICITUDES.

4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes documentos:

4.2. Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

4.3. Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante.

4.4. Recibo de la Depositaria de la Villa de haber abonado en concepto de derechos la cantidad de 250 pesetas.

4.5. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario. Los documentos que se acompañen a las instancias, cualquiera que sea su clase o naturaleza, deberán reintegrarse con un sello del Ayuntamiento de Madrid de tres pesetas, por cada hoja o folio.

5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Dirección del Servicio para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número 2 de esta convocatoria.

5.2. A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional

de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón edictos del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero Director del Servicio de Talleres Generales y Transportes, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el de la Dirección General de Administración Local y un Perito industrial del Servicio de Talleres Generales y Transportes.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

7.1. El ejercicio de la fase de oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.2. Quince días antes de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

8.1. *Fase de oposición.*—El ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder aprobarle.

8.2. *Fase de concurso.*—De cero a cinco puntos como resultado de la calificación conjunta de méritos.

8.3. La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

9. PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DEL APROBADO Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

9.1. Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el nombre del aspirante que haya de ser nombrado, y elevará a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta para que se elabore el nombramiento pertinente.

9.2. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía Presidencia, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, sigan en orden de puntuación al propuesto.

10. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

10.1. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10.2. El aspirante que sea nombrado en virtud de la presente convocatoria estará sometido al régimen de incompatibilidades que determinan las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de abril último, se convoca concurso-oposición restringido entre el personal de Talleres Generales y Transportes para proveer 46 plazas de Oficiales y 43 de Ayudantes del mismo, con arreglo a las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios en propiedad del Servicio de Talleres Generales y Transportes del Ayuntamiento de Madrid para proveer las plazas que se expresan a continuación:

Taller Mecánico: Nueve de Oficiales y seis de Ayudantes.

Taller de Carpintería: Diez de Oficiales y cuatro de Ayudantes.

Taller de Pintura: Seis de Oficiales y tres de Ayudantes.

Taller de Maquinistas Fogoneros: Tres de Oficiales y cuatro de Ayudantes.

Taller de Carretería: Tres de Oficiales y una de Ayudante.

Taller de Cerrajería: Cinco de Oficiales y una de Ayudante.

Taller de Carrocería: Una de Oficial y dos de Ayudantes.

Taller de Guarnicionería: Dos de Oficiales y una de Ayudante.

Taller de Frigoríficos: Dos de Oficiales y tres de Ayudantes.

Taller de Electricistas Instaladores: Dos de Oficiales y siete de Ayudantes.

Taller de Vidrieros Fontaneros: Dos de Oficiales y seis de Ayudantes.

Taller de Vulcanización: Una de Oficial y dos de Ayudantes.

Taller de Electricistas de Coches: Tres de Ayudantes.

Las plazas de Oficiales están dotadas con el haber de 76.500 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, trienios, pagas extraordinarias e incentivo general de pesetas anuales 61.200.

Las plazas de Ayudantes están dotadas con el haber de 67.500 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,5, trienios, pagas extraordinarias e incentivo general de 54.000 pesetas anuales.

1.2. A las plazas convocadas se incrementarán las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Por tratarse de un concurso-oposición restringido solo podrán tomar parte en el mismo los funcionarios en propiedad del Servicio de Talleres Generales y Transportes del Ayuntamiento de Madrid.

3. SISTEMA SELECTIVO.

3.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

3.2. *Fase de oposición.*—Constará de las siguientes pruebas:

Primera. Teórico oral: Demostración de los conocimientos tecnológicos del oficio.

Segunda. Práctico: Realización de un trabajo, que será designado en su momento por el Tribunal, con arreglo a la categoría y especialidad del aspirante.

3.3. *Fase de concurso.*—En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar los méritos aportados por los mismos, así como los antecedentes que obren en el Servicio relativos a su capacidad técnica, laboriosidad, disciplina y, en general, a su eficiencia para el cargo a que aspiran.

4. SOLICITUDES.

4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes documentos:

4.2. Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria y la plaza o plazas a que aspiran, con indicación del taller a que corresponda.

4.3. Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante.

4.4. Recibo de la Depositaria de Villa de haber abonado en concepto de derechos la cantidad de 250 pesetas.

4.5. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario. Los documentos que se acompañen a las instancias, cualquiera que sea su clase o naturaleza, deberán reintegrarse con un sello del Ayuntamiento de Madrid de tres pesetas, por cada hoja o folio.

5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Dirección del Servicio para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número 2 de esta convocatoria.

5.2. A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero Director del Servicio de Talleres Generales y Transportes, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el de la Dirección General de Administración Local, un Perito industrial del Servicio de Talleres Generales y Transportes y los respectivos Encargados de los Talleres a que afecten las plazas objeto del concurso-oposición.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

7.1. El ejercicio de la fase de oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.2. Quince días antes de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

8.1. *Fase de oposición.*—El ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder aprobarlo.

8.2. *Fase de concurso.*—De cero a cinco puntos como resultado de la calificación conjunta de méritos.

8.3. La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

9.1. Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan de ser nombrados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas que, como consecuencia de lo establecido en el número 1.2 de esta convocatoria, existen vacantes.

9.2. Al mismo tiempo, remitirá a la Alcaldía Presidencia, a los exclusivos efectos de lo establecido en el artículo 11-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, excedan del número de plazas vacantes.

10. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

10.1. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10.2. Los aspirantes que sean nombrados en virtud de la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determinan las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de abril último, se convoca concurso-oposición libre para proveer nueve plazas de Telefonistas de Casas Consistoriales, con arreglo a las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca concurso-oposición libre para proveer nueve plazas de Telefonistas de Casas Consistoriales, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el haber de 67.500 pesetas anuales, asignado al coeficiente 1,5, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias establecidas.

2. REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES.

Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local, establecidas en el artículo 19 del reglamento de Funcionarios, las aspirantes han de poseer las siguientes:

a) Ser española, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos.

d) Haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de las aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

3.1. *Fase de oposición.*—Consistirá en realizar las siguientes pruebas:

Prueba teórica. Contestar, por escrito, durante el plazo máximo de una hora, los siguientes tests o pruebas:

1.º Test o prueba de significación de palabras.

2.º Test o prueba de letras de clave.

Prueba práctica. Las aspirantes realizarán unos ejercicios prácticos consistentes en el manejo de la central automática, para demostrar su preparación y entrenamiento durante el tiempo que crea necesario el Tribunal:

1.º Manejo de la central telefónica automática tipo 7055 doble en llamadas al Centro.

2.º Manejando esta central telefónica, conectar con centros oficiales a las baterías centrales y servicios a magnetos, con el correspondiente uso de las guías telefónicas.

3.º Manejando esta central telefónica, conectar o pedir conferencias oficiales interurbanas y al extranjero, con el correspondiente uso de las guías telefónicas o marcando a la C. T. N. E.

4.º Manejando esta central telefónica, resolver las informaciones que les sean solicitadas por el Tribunal o en llamadas al Municipio con la mayor claridad y rapidez posible.

3.2. Fase de concurso.—Se considerarán méritos:

1.º Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras de Corporaciones locales. Para la computación de este mérito se tendrán en cuenta los años de servicios prestados.

2.º La especialización en funciones propias del servicio telefónico. Para la computación de este mérito se tendrá en cuenta si la aspirante ha trabajado en servicio telefónico de centros oficiales o particulares.

4. SOLICITUDES.

4.1. Las aspirantes prestarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes documentos:

4.1.1. Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos, en la que deberán hacer constar:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

c) Los méritos que aleguen a los efectos del concurso.

4.2. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, ésta con carácter voluntario. Los documentos que se acompañen a las instancias, cualquiera que sea su clase o naturaleza, deberán reintegrarse con un sello del Ayuntamiento de Madrid de tres pesetas, por cada hoja o folio.

5. ADMISIÓN DE CANDIDATAS.

5.1. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, las aspirantes serán convocadas por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidas en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

5.2. Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Oficial mayor de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local

y uno de la Compañía Telefónica Nacional de España, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

7.1. La primera prueba de la fase de oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicada la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.2. Quince días antes de comenzar la misma, el Tribunal anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.3. Las aspirantes serán convocadas para cada prueba en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

La calificación del concurso-oposición se verificará en la siguiente forma:

8.1. Fase de oposición.—Cada miembro del Tribunal calificará a cada aspirante de cero a diez puntos en cada una de las pruebas, debiendo alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder pasar de una a otra, y dentro de la última igual puntuación para poder aprobar.

8.2. Fase de concurso.—Los méritos serán calificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Dos puntos por cada año de servicios prestados en el Servicio telefónico del Ayuntamiento de Madrid.

b) 0,75 puntos por cada año de servicios prestados en otras Corporaciones locales.

c) 0,25 puntos por cada año de servicios prestados en centros oficiales.

d) 0,10 puntos por cada año de servicios prestados en Empresas particulares.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

9. LISTA DE APROBADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

9.1. Terminada la calificación de las aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobadas por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstas el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

9.2. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía Presidencia, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todas las aspirantes que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas a que se hace referencia en la norma anterior.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1. Las aspirantes propuestas presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Departamento de Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobadas, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que

para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 2 de la convocatoria:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- d) Certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o estar exentas del mismo.

10.2. Las que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tengan cabida en el número de plazas convocadas.

11. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

11.1. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, las aspirantes nombradas deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellas que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

11.2. Las aspirantes que sean nombradas en virtud de la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determinan las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de marzo último, se convoca concurso-oposición libre para proveer 21 plazas de Guardas de galerías de servicios, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca concurso-oposición libre para proveer 21 plazas de Guardas de galerías de servicios del Departamento de Vías Públicas, vacantes en el Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el haber de 63.000 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,4, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias establecidas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local, establecidas en el artículo 19 del reglamento de Funcionarios de Administración local, los aspirantes han de poseer las siguientes:

- a) Ser español, varón, tener la edad de veintiún años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

- b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

- c) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos.

3. SISTEMA SELECTIVO.

3.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

3.2. *Fase de oposición.*—Los aspirantes realizarán varias pruebas consistentes en:

- a) Escritura al dictado.
- b) Ejercicios sobre las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.
- c) Redacción de un parte de incidencias.
- d) Contestar, oralmente, y en el plazo máximo de diez minutos, a dos temas, elegidos por sorteo del siguiente cuestionario:

1.º Galerías de servicios.—Generalidades sobre su misión e importancia.

2.º Diversas clases de canalizaciones subterráneas.—Ventajas de su agrupación en galerías, a excepción de las de gas.

3.º Conducciones eléctricas y sus características externas.—Cables de alta, baja tensión y telefónicos.

4.º Tuberías de agua y llaves de paso.—Diámetros más usuales según su importancia, y materiales utilizados en su fabricación.

5.º Averías más comunes en los servicios alojados en las galerías.—Medidas de urgencia y avisos a las Compañías y Empresas afectadas.

6.º Vigilancia en las galerías de servicios.—Turnos de guardia: Derechos y deberes del personal.

La oposición vendrá precedida de un Cursillo montado por el Departamento de Vías Públicas, en el cual a los aspirantes se les explicarán los temas sobre los cuales ha de versar el examen oral.

La asistencia a dicho Cursillo será voluntaria y su duración de una semana, celebrándose el mismo en un local del Ayuntamiento de Madrid.

3.3. *Fase de concurso.*—Se estimarán como méritos el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales y la especialización en las funciones.

4. SOLICITUDES.

4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes documentos:

4.1.1. Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, en la que deberán hacer constar:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

- b) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

4.1.2. Los documentos que acrediten los servicios y méritos que aleguen a efectos del concurso.

4.2. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario. Los documentos que se acompañen a las instancias, cualquiera que sea su clase o naturaleza, deberán reintegrarse con un sello del Ayuntamiento de Madrid de tres pesetas, por cada hoja o folio.

5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

5.1. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

5.2. Verificados los reconocimientos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Obras y Servicios Urbanos, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

7.1. El ejercicio de la fase de oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicada la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.2. Quince días antes de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en dicho *Boletín* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

8.1. *Fase de oposición.*—El ejercicio de la oposición será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder aprobarlo.

8.2. *Fase de concurso.*—De cero a cinco puntos como resultado de la calificación conjunta de méritos.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

9.2. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía Presidencia a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Departamento de Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 2 de esta convocatoria:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía del distrito correspondiente o Puesto de la Guardia Civil.

10.2. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

11. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

11.1. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

11.2. Los aspirantes que sean nombrados en virtud de la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determinan las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Técnico Superior Licenciado en Ciencias Físicas (especialidad de Meteorología)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Don José Ramón Martínez Rodríguez.

ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO HABERSE PRESENTADO AL RECONOCIMIENTO MEDICO

Don Manuel Granados Zamora.
Don Julián Pérez Castillo.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Titulados Superiores Universitarios

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Doña Teresa Arranz Pérez.
2. Doña María del Carmen Miguel Mallén.
3. Don Antonio Revuelta Pérez.
4. Don José Luis Sánchez Antón.
5. Doña Aurora Uriel Izaguirre.

ASPIRANTE EXCLUIDA POR NO HABERSE PRESENTADO A LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Doña María Luisa Martín Luengo.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Convocatoria número 1)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Don Rogelio Bravo Cos.
2. Don Ricardo Mínguez Izaguirre.
3. Don Jesús María Rodríguez Molina.
4. Don José Sastre Castillo.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Convocatoria número 2)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Antonio Moyano Romero.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Convocatoria número 3)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Rogelio Bravo Cos.
Don Ricardo Mínguez Izaguirre.
Don José Sastre Castillo.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Convocatoria número 4)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Don José Sastre Castillo.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Convocatoria número 5)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Francisco Corrales Ramírez.
Don Antonio María Ibarra Vasco.
Don Carlos López Fernández.
Don Luis Olivas Nebreda.
Don Alfonso Toledo Saiz.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Convocatoria número 6)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Francisco Corrales Ramírez.
Don Antonio María Ibarra Vasco.
Don Carlos López Fernández.
Don Luis Olivas Nebreda.
Don Alfonso Toledo Saiz.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Convocatoria número 7)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Antonio María Ibarra Vasco.
Don Carlos López Fernández.
Don Luis Olivas Nebreda.

ASPIRANTE EXCLUIDO POR NO HABERSE PRESENTADO AL RECONOCIMIENTO MEDICO

Don José Antonio Cañas Carballedo.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Convocatoria número 8)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Francisco J. Avilés Ciceró.
Don Antonio María Ibarra Vasco.
Don Luis Olivas Nebreda.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer 10 plazas de Asistentes Sociales

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

ASPIRANTES ADMITIDAS

1. Doña María José Ayuso Corrales.
2. Doña María José Baquero Quintana.
3. Doña María Antonia Barba Arias.
4. Doña María Teresa de Benavides Castro.
5. Doña Elvira Castiella Villacampa.
6. Doña María Dolores Cobo Rodríguez.
7. Doña Eulalia Brígida Collado Aparicio.
8. Doña Benita Chasco Zúñiga.
9. Doña María Teresa García García.
10. Doña María Teresa García Gómez.
11. Doña Carolina García Ledesma.
12. Doña María del Carmen García Martínez.
13. Doña María Jesús García Pérez.
14. Doña Pilar Gil Navarro.
15. Doña Ramona Graña Graña.
16. Doña Concepción Lahoz Calvo.
17. Doña Elvira Lassaletta Garbayo.
18. Doña María Cristina Longueira Blanco.
19. Doña Rosalina López Yáñez.
20. Doña María del Pilar Lorente Arenas.
21. Doña Carmen Martín-Consuegra Barrilero.
22. Doña Emilia Morales Casas.
23. Doña Andrea Mullor Abad.
24. Doña María Teresa Ortiz de Guzmán.
25. Doña Francisca Pastor Manzano.
26. Doña María del Carmen Pérez Arriaga.
27. Doña María del Carmen Pérez de Lara.
28. Doña María Pierrard Arroyo.
29. Doña Nieves Rigabert Rozas.
30. Doña Fernanda Robledo Perela.
31. Doña María Teresa Rodríguez Bayo.
32. Doña María Francisca Rodríguez Conde.
33. Doña Lydia Rodríguez Dorado.
34. Doña María Isabel Ruiz Ramos.
35. Doña María del Carmen Sánchez Pascual.
36. Doña María Rosa Santesteban Aldaba.
37. Doña María Concepción Serrano Suárez.
38. Doña Ester Villalonga Martínez.

ASPIRANTES EXCLUIDAS, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN

Por no haberse presentado al reconocimiento médico:

Doña María Paz Jarava Allendesalazar.

Por haber presentado sus instancias fuera del plazo establecido al efecto:

Doña María Luisa Fuertes Cervantes.
Doña Ana Marabini García.
Doña Consuelo Tabernero Soler.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer 13 plazas de operarias de la limpieza de Casas Consistoriales

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

ASPIRANTES ADMITIDAS

1. Doña Isabel Alfaro Bautista.
2. Doña Rosa Allende Vega.
3. Doña Agueda Alvarez Rodríguez.
4. Doña Julia Andrés Río.
5. Doña Generosa Arandojo González.
6. Doña Josefa Ayuso Marrupe.
7. Doña Salvadora Bautista Pérez.
8. Doña María Teresa Berea Vilches.
9. Doña Juana Cabeza Pascual.
10. Doña Justa Carbonero González.
11. Doña Angela Carrera Blázquez.
12. Doña María del Carmen Ciudad Alvarez.
13. Doña Joaquina Ciudad Alvarez.
14. Doña Secundina Conde Gutiérrez.
15. Doña Consuelo Copero Blázquez.
16. Doña Isabel Crespo Moldón.

17. Doña Silvestra Díaz González.
18. Doña María Teresa Espinosa Valera.
19. Doña Isabel Fernández Canelada.
20. Doña Carmen Fernández Lucas.
21. Doña María del Pilar Franco del Peral.
22. Doña Dolores Fuentes Rodríguez.
23. Doña Martina Galgo Arribas.
24. Doña Matea Galgo Arribas.
25. Doña María del Carmen González Ortega.
26. Doña Esmeralda de la Guía Pérez.
27. Doña Julia Hernández Montero.
28. Doña Juana Herrero Roldán.
29. Doña Margarita Ibar Alonso.
30. Doña Ana Irles Sánchez.
31. Doña Dolores Suárez Aparicio.
32. Doña María Consuelo Jurjo Rodríguez.
33. Doña Benita Lallana Hernando.
34. Doña Gregoria López González.
35. Doña María Isabel López Menéndez.
36. Doña Concepción Maroto Díaz.
37. Doña Manuela Martínez López.
38. Doña Josefa Marugán Llorente.
39. Doña Rosa María Mendoza Moreno.
40. Doña Josefa María Misa Conde.
41. Doña María del Carmen Morales Caruero.
42. Doña María Moreno Martín.
43. Doña Felipa Muñoz Mateo.
44. Doña Carmen Padilla Rodríguez.
45. Doña Francisca Pérez Vindel.
46. Doña María Prieto Díaz.
47. Doña María del Pilar Ramos Bayón.
48. Doña Consuelo Rodríguez Vaquerizo.
49. Doña Isabel Rodríguez Vaquerizo.
50. Doña Isabel Sánchez Jurado.
51. Doña Dorotea Sánchez Martín.
52. Doña Felisa Sánchez Martín.
53. Doña María Milagros Sánchez Martín.
54. Doña Mercedes Sanz Cuenca.
55. Doña María Sanzano Vázquez.
56. Doña Dolores Soriano Serrano.
57. Doña Concepción Josefa Suárez Quiza.
58. Doña Josefa Susmozas Valiente.
59. Doña Elena Terrones Prado.
60. Doña Amparo Valiente Cochandrío.

ASPIRANTES EXCLUIDAS, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN

Por no haber sido declaradas aptas en los reconocimientos médicos:

- Doña Rosa Alvarez Rodríguez.
- Doña Filomena Morales Manzanilla.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- Doña Emerita de Andrés Vallejo.
- Doña Francisca Carceller Herrador.
- Doña María Díaz Benera.
- Doña Ana Doménech Oña.
- Doña Sara Fernández Rodriz.
- Doña Inocencia Ferrero Román.
- Doña Encarnación González López.
- Doña Elena López Rivas.
- Doña Tomasa Nieto García.
- Doña Carmen Osuna Rosa.
- Doña María del Carmen Parras Gómez.
- Doña Rosa Parrón Díaz.
- Doña Soledad Pérez Romero.
- Doña María Rosa Saavedra Alvarez.
- Doña Eloísa Tomico Martínez.
- Doña María Yebras Muñoz.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada proveer 30 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Económica)

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia ha dispuesto lo siguiente:

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, con las modificaciones de admitir a la misma a don José Benages Edo, don Enrique Martínez San Norberto y don Angel Miguel Rodrigo Sanz, al haberse aceptado las reclama-

ciones formuladas por los mismos y haber resultado aptos en el reconocimiento médico posterior que se les ha practicado.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

TITULARES

Presidente, señor Concejal don Román San Juan Rubio.

Vocales: señor Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local don Manuel Domínguez Alonso.

Señor Secretario general de la Corporación, don Pedro Barcina Tort.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

Señor Abogado del Estado don Manuel Chacón Secos.

Señor Interventor de Fondos Municipales, don Vicente José Arnau Bernia.

Secretario, doña Paloma Villalba Currás, Jefe de la Sección de Régimen de Personal.

SUPLENTES

Presidente, señor Concejal don Antonio Martínez Emperador.

Vocales: señor Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local don Angel Ramón Esteban.

Don Juan José Sánchez Ondal, Adjunto al Depositariado.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don José María García Pérez.

Señor Abogado del Estado don José Luis Dago y Martínez de Carvajal.

Señor Jefe de la Sección de Inspección de Rentas y Exacciones don Gerardo Mingo Fernández.

Secretario, señor Jefe de la Sección de Clases Pasivas y Asuntos Mutuales, don Juan José Manzano Rodríguez.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero industrial del Ayuntamiento de Madrid

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los dos aspirantes admitidos al concurso-oposición, que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 3 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, en un salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Subasta de enajenación de vehículos automóviles considerados como chatarra existentes en el aparcamiento de Majadahonda, provenientes de abandono y retirada de la vía pública

Tipo: Tres pesetas kilogramo, siendo el peso aproximado del material de 150.000 kilogramos.

Plazo de retirada vehículos: Sesenta días a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Pagos: Según se especifica en el artículo 7.º del pliego de condiciones técnicas.

Garantías: Provisional, 9.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de

enajenación como chatarra de 249 unidades automóviles depositadas en el aparcamiento de Majadahonda, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas por kilogramo de chatarra.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de regeneración de pavimentos (fase B)

Tipo: 25.000.000 de pesetas.

Plazos: El plazo de duración del contrato se fija en tres meses y la garantía en dos años.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 205.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de regeneración de pavimentos (fase B), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de regeneración de pavimentos (fase C) de Madrid

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Plazos: La duración del contrato se fija en tres meses y la garantía en dos años.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 130.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el con-

curso de las obras de regeneración de pavimentos (fase C) de Madrid, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto del precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Canal de Panamá y otras (Ciudad Lineal)

Tipo: 2.404.085 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 41.062 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Canal de Panamá y otras (Ciudad Lineal), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de elevación de muro de cerramiento en el Matadero Municipal

Tipo: 501.833 pesetas.

Plazos: Tres meses para ejecución y seis de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 10.037 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso

de las obras de elevación de muro de cerramiento en el Matadero Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento en el precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de urbanización de la calle de Otero y Delage

Tipo: 13.410.110 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 147.051 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización de la calle de Otero y Delage, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Torre Arias, entre la carretera de Madrid a Francia y la calle de Agamenón

Tipo: 1.034.893 pesetas.

Plazos: Dos años para la ejecución y dos de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 20.524 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Torre Arias, entre la carretera de Madrid a Francia y la calle de Agamenón, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización de la calle de Félix López.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de aceras en el colegio nacional Alcalde de Móstoles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización de las calles de Garci-Nuño y Escaramujo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización de la calle de Almansa (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Salustiano Doñaiturria, Postas, 18.	15-10-1974	15-4-1975
Doña Manuela García Ortega, Manuel Hernández, 8	5-11-1974	5-5-1975
Don Enrique Martínez Caballero, Manuel Hernández, 8	5-11-1974	5-5-1975
Doña Concepción Hueros García, Manuel Hernández, 8	5-11-1974	5-5-1975
Rexma, S. A., Embajadores, 118	8-11-1974	8-5-1975
Don Francisco Somolinos Sinausia, plaza del Lavapiés, 8	8-11-1974	8-5-1975
Doña Dolores Fallo, Constancia, 30	8-11-1974	8-5-1975
Don Antonio Iglesias Crespo, Carnicer, número 13	9-11-1974	9-5-1975
Don Enrique Gómez, Manuel Hernández, 8	9-11-1974	9-5-1975
Doña Gregoria Puente Puente, Manuel Hernández, 8	9-11-1974	9-5-1975
Herederos de doña Ana Navarro Blasco, Alvarado, 7	13-11-1974	13-5-1975
Don Higinio García Campo, Colombia, número 40	14-11-1974	14-5-1975
Don Manuel Juárez García, Ponferrada, número 29	15-11-1974	15-5-1975

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Manuel Vera Guerrero, Tesoro, 6.	18-11-1974	18-5-1975
Doña Margarita Barbero Tardaquila, Conde Duque, 42	19-11-1974	19-5-1975
Don Andrés Hidalgo Ruiz, Princesa, número 45	19-11-1974	19-5-1975
Sociedad Mercantil Artá, S. A., Barquillo, 20	20-11-1974	20-5-1975
Doña Eduvigis Laboyga Balandiú y otros, María de Guzmán, 42	25-11-1974	25-5-1975
Don Mariano Serrano Martínez, Conde de Xiquena, 4	28-11-1974	28-5-1975
Doña Angeles Villarino Reigosa, Primero de Octubre, 9	28-11-1974	28-5-1975
Don Gabriel Morno Castro, Marqués de Monasterio, 4	30-11-1974	30-5-1975
Don José Angel Cisneros Igareda, avenida de Bonn, 13	30-11-1974	30-5-1975

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles, enseres, máquinas y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de cuatro lotes de muebles, enseres, máquinas y otros efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento procedentes de desahucios vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa (calle de Joaquín García Morato, 120) el día 30 del corriente mes, a la una de la tarde.

Los muebles, enseres, máquinas y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en el kilómetro 11,200 de la carretera de Madrid a Barcelona (polígono Las Mercedes).

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en el kilómetro 11,200 de la carretera de Madrid a Barcelona (polígono Las Mercedes).

Don Fernando Mur Esteban proyecta ampliar con restaurante su bar sito en la casa número 2 de la plaza del Rollo.

Don Antonio Ferrete Bravo proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 9 de la calle del Doctor Fourquet.

Doña Concepción Panizo Morán proyecta establecer una pescadería en la casa número 19 de la calle de Cebreros.

Don Germán López Vázquez proyecta establecer un restaurante en la casa número 9 de la plaza de España.

Doña Soledad Bermúdez López proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle de las Hileras.

Comunidad de Propietarios proyecta sustituir un ascensor en la casa número 70 de la calle de José Ortega y Gasset.

Don Jaime Pedreira Magdalena proyecta establecer una salchichería en una casa sin número de la calle de la Hacienda de Pavones (galería, puesto número 47).

Don Antonio Moya Rodríguez proyecta establecer la compra-venta de automóviles en la casa números 24 y 26 de la calle del Párroco Don Emilio Franco.

Doña Mercedes Guijarro García proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 48 de la calle de Canarias.

Don Vicente García Pastor proyecta establecer una tienda de comestibles en el Mercado del Alto de Extremadura, puesto número 49.

Don Esteban García Prieto proyecta ampliar su pescadería sita en el Mercado de Chamberí, puesto números 60, 61 y 62.

Don Clemente Fuente Prieto proyecta establecer una pescadería en una casa sin número de la calle de la Hacienda de Pavones (galería, puesto número 23).

Industrias Aplicadas para el Deporte, S. L., proyecta ampliar su fábrica de botas y confecciones de artículos de deporte sita en la casa número 53 de la calle de Julián Camarillo.

Doña Leonilda López Guardia proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 8 de la calle de la Cruz.

Don Ricardo Collar Vázquez proyecta establecer un taller de grabador mecánico en la casa número 61 del paseo de la Chopera.

Don Desiderio Crespo Martínez proyecta establecer una tienda de artículos de deporte en la casa número 337 de la calle de Alcalá.

Don Enrique Sotero Rico proyecta establecer un depósito de accesorios de automóviles en la casa número 150 de la calle de Antonio López.

Don Florentino Reyes Martín proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 302 de la avenida de Monforte de Lemos.

Don Carlos Aza Alcalde proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 11 de la calle del Marqués de Ahumada.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 43 de la calle de Menéndez Pidal.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 43 de la calle de Menéndez Pidal.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 43 de la calle de Menéndez Pidal.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 43 de la calle de Menéndez Pidal.

Don Manuel Martínez Nieto proyecta establecer una casquería en una casa sin número de la calle de la Hacienda de Pavones (galería, puesto número 53).

Don Manuel Martínez Nieto proyecta establecer una casquería en una casa sin número de la calle de la Hacienda de Pavones (galería, puesto número 2).

Don José María Company Barahona proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 54 de la calle de los Hermanos Del Moral.

Laboratorios Vir, S. A., proyecta establecer un almacén de productos farmacéuticos en la casa número 19 de la calle de Jaime Vera.

Manila, S. A., proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 5 de la calle de Goya.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 28 de la calle de Acuario.

Don Antonio Gómez Florido proyecta ampliar su taller de reparaciones eléctricas sito en la casa número 47 de la calle de los Hermanos del Moral.

Don Agustín de la Paz Valverde proyecta establecer una oficina y almacén de venta por mayor de piezas y recambios de automóviles en la casa número 15 de la calle de Jaime el Conquistador.

Star Ibérica, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 32 de la calle de las Islas Molucas.

Hijos de Francisco Gutiérrez, S. L., proyecta establecer un almacén de venta de muebles en la casa número 77 de la calle de Lérida.

Don Julio Alonso Casado proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 16 de la calle de Valencia.

Don Vicente Chaparro Morcillo proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 12 de la calle de Luis Gómez.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en una casa sin número de la calle de Juan Bravo, con vuelta a las de Claudio Coello y Maldonado.

Don Angel Calcerrada Alba proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 6 de la calle de Villarta, bloque 218.

Noguera Hermanos, S. A., proyecta establecer un taller de calderería en la casa número 145 del camino de las Hormigueras.

Don Antonio Albertes Azañón proyecta ampliar su almacén de venta por mayor de artículos de saneamiento y materiales para la construcción sito en la casa número 10 de la calle de la Gavia Seca.

Don Evelio Mate Ovejero proyecta ampliar con una mesa de juegos recreativos y una gramola su bar sito en la casa número 63 de la calle de Godella.

Don Clemente Antón Antón proyecta ampliar con salón de fiestas su cafetería sita en la casa número 63 de la calle de Fernández de los Ríos.

Don Antonio Blasco Purificación proyecta ampliar su taller de imprenta sito en la casa número 54 de la calle de Sallaberry.

Don Eduardo Martínez Fernández proyecta establecer un bar en la casa número 62 de la calle de Toledo.

Don Amalio Jiménez Jiménez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 67 de la calle de Villajoyosa.

Don Eduardo Fernández Gómez proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de comercio en la casa número 78 de la calle de Tembleque.

Don Joaquín Sanz Gutiérrez proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 1 de la calle de Santa Teresita.

Don Honorio Hernández Martín proyecta ampliar con una cafetera su taberna sita en la casa número 1 de la calle de Sallaberry.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta instalar aire acondicionado en su agencia sita en la casa número 1 de la calle del Gasómetro.

Don Manuel Ruiz Moreno proyecta ampliar su bar sito en la casa número 6 de la calle de García Miranda.

Mafrice, S. L., proyecta ampliar su taller de preparación de montajes exteriores sito en la casa números 53 y 55 de la calle de Gabriel Usera.

Don Carmelo Jiménez Martínez proyecta ampliar su taller de cerrajería sito en la casa número 38 de la calle de Gerardo Cordón.

Don Raimundo Arcones Grande proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos en la casa número 1 de la calle de San Baldomero.

Don Manuel Grande Mejía proyecta establecer la venta de recambios, accesorios y neumáticos de automóviles en la casa número 1 de la calle de Emilio Gastesi Fernández.

Don Andrés del Casar Fernández proyecta establecer un restaurante en la casa número 64 de la calle de Claudio Coello.

Don Daniel Mesa Rodríguez proyecta ampliar su tienda para la venta de aves, huevos y caza sito en la casa número 45 de la calle de Encarnación Oviol.

Hemisferio Lábeille, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 7 de la calle del General Moscardó.

Don Juan Salazar Jiménez proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 83 de la calle de Zurbano.

Reprográficas Galayart, S. A., proyecta establecer un taller de reprografía en la casa número 12 de la calle de Aravaca.

Ríos Sur, Sociedad Anónima Comercial Alimentaria, proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 215 de la calle de Illescas.

Informe Diario, S. A., proyecta establecer oficina de multico- pista en la casa número 40 de la calle de Claudio Coello.

Don Plácido Ortiz Arnanz proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 1 de la plaza del Puerto de la Cruz.

Don Juan Casado Alvaro proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 17 de la calle de Puerto Rico.

Don Teodoro Nieto Antón proyecta establecer un bar mesón en la casa número 7 de la calle de las Navas de Tolosa.

- Doña Benedicta Martínez Domínguez proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 41 de la calle del Jaspe (prolongación).
- Viyecia, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de vino embotellado en la casa número 10 de la calle de San Lamberto.
- Don Manuel Vega Rodríguez proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 7 de la plaza de la República del Ecuador.
- Don Julio Cobos Bordón proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 29 de la calle del Platino.
- Don Manuel Ortiz Alonso proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de droguería y perfumería en la casa número 31 de la calle de Nuestra Señora de la Luz.
- Don José Prieto Calvete proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la calle de la Hacienda de Pavones (galería, puesto número 54).
- Don Manuel Miguel Ruiz proyecta establecer una pescadería en una casa sin número de la calle de la Hacienda de Pavones (galería, puesto número 15).
- Don Manuel Miguel Ruiz proyecta establecer una pescadería en una casa sin número de la calle de la Hacienda de Pavones (galería, puesto número 31).
- Don Manuel Sanz Sagrero proyecta la instalación de equipos de radiodifusión en la casa número 3 de la calle de Cyesa.
- Don Manuel Andrés Herrero Rivas proyecta establecer una exposición y venta de materiales para la construcción en la casa número 11 de la calle de Alberto Aguilera.
- Aplicaciones de Propano, S. A., proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle de Santa Escolástica.
- Don Andrés Cuéllar Montero proyecta ampliar su expendedoría de carne de caballo sita en la casa número 58 de la calle de Toledo.
- Aplicaciones de Propano, S. A., proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle de Valle-Inclán, esquina a la del General Saliquet.
- Aplicaciones de Propano, S. A., proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle del General Saliquet.
- Aplicaciones de Propano, S. A., proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle del General Romero Basart, esquina a la de Rafael Finat.
- Skf Española, S. A., proyecta establecer unas oficinas y fábrica de rodamientos en la casa número 404 de la avenida de Aragón.
- Worthington Internacional Compresores, S. A., proyecta establecer un taller de montaje, reparación y servicio de compresores en la casa número 29 de la calle de Antonio Cabezón.
- Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 38 de la calle del Tutor.
- Ergoflux, S. A., proyecta ampliar sus oficinas sitas en la casa número 15 de la calle de Sagunto.
- Don Jesús Cuenca Rubio proyecta establecer un taller de reparación de automóviles con servicio de engrase y lavado en la casa números 17 de la calle de Valentín San Narciso y 12 de la de Miguel San Narciso.
- Distribuciones Artísticas, S. A., proyecta establecer una tienda para la compraventa de antigüedades en la casa número 18 de la avenida del Doctor Arce.
- Don Agripino Alejo Cuervo proyecta establecer una pescadería en el bloque 213 de la Ciudad Los Angeles, locales comerciales.
- Don José del Monte Suárez proyecta establecer una taberna en la casa número 21 de la calle de Cáceres.
- Don Crisógono Colomé Vergés proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 20 de la calle de Cáceres.
- Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 18 de la avenida de Burgos.
- Don Santiago García Díaz proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 49 de la calle de Bailén.
- Don Joaquín López Curutchet proyecta establecer una tienda para la venta de tejidos en la casa número 3 de la calle del Carmen.
- Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número del barrio de Mortalaz (Cooperativa Jesús Divino Obrero).
- Don Pedro Jesús Corroto López proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 235 de la calle de Camarena.
- Técnico, Electrónica y Mecánica, S. A., proyecta establecer una fábrica de aparatos de precisión en la casa número 8 de la calle de la Batalla de Brunete.
- Don Juan Orive Rodríguez proyecta establecer una fábrica de antenas en la casa número 6 de la plaza de la Beata María Ana de Jesús.
- Toanfer, S. L., proyecta establecer un taller de reparación, montaje, engrase y conservación de ascensores en la casa número 7 de la calle de Angel Gómez Tejedor.
- Indiesel, S. A., proyecta establecer la venta de vehículos con taller de reparación, lavado, engrase y chapa en la casa número 32 de la calle de Bolívar.
- Don Jesús Domínguez Béjar proyecta establecer la venta de helados en la casa números 35 y 37 de la calle de Beniferri.
- Don Francisco Juan Pérez Gómez proyecta establecer una consulta médica en la casa número 4 de la calle de Cáceres.
- Don Jesús Abejón Delgado proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 8 de la calle de La Bañeza.
- Doña Ana Quintana Rapos proyecta establecer una repostería y confitería en la casa número 13 de la calle de Biosca.
- Don Félix Ruiz Arredondo proyecta establecer una taberna con cafetera en la casa número 47 de la calle de Cáceres.
- Don Raimundo Manuel Romero Alvarez proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 13 de la calle de García Treviño.
- Don Enrique López-Izquierdo Blanco proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 9 de la calle de García Treviño.
- Fontysa proyecta instalar una bomba elevadora de agua en la casa número 21 de la calle del General Millán Astray.
- Don Lino Zamarella Daniele proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 11 de la calle de García Treviño.
- Adma, S. L., proyecta instalar un ascensor en la casa número 40 de la calle de Josefa Valcárcel.
- Adma, S. L., proyecta instalar un ascensor en la casa número 40 de la calle de Josefa Valcárcel.
- Doña María Blasa Díaz Rodríguez proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 44 de la calle de Hilarión Eslava.
- Don Gabriel Manso Martín proyecta ampliar su bar sito en la casa número 49 del camino viejo de Leganés.
- Don Manuel Ardao Tafall proyecta establecer un taller de electricidad del automóvil en la casa número 145 de la calle de Illescas, local B.
- Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A., proyecta instalar ascensores en la casa número 38 de la calle de Hermosilla.
- Doña Longina Domínguez Bodas proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 3 de la calle de Herce (galería, puesto número 22).
- Don Vicente Sanjuán Velasco proyecta establecer un taller electromecánico de reparación de automóviles en la casa número 3 de la calle de las Islas Bikini.
- Don Tomás Jiménez Sánchez proyecta establecer un taller de carpintería metálica de aluminio en la casa número 85 de la calle de Zaida.
- Don Justiniano Gómez del Campo proyecta ampliar su bar sito en la casa número 92 de la avenida de San Luis.
- Don Luis Monforte Real proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 95 de la calle de Sallaberry.
- Don Arturo Castilla Rodríguez proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 22 de la calle de Sallaberry.
- Auxifer, S. A., proyecta establecer un taller fotográfico y serigrafía en la casa número 13 de la calle de Seseña, local número 4.
- Don Julio Pérez Rubio proyecta establecer un taller mecánico en una casa sin número de la calle de San Romualdo.

Don Emilio Tournal Gutiérrez proyecta establecer una peletería con taller en la casa número 11 de la calle Mayor.

Don Rafael de la Peña González proyecta ampliar con venta de pan su autoservicio sito en la casa número 8 de la calle de Forges.

Don José García Hernández proyecta ampliar su bar sito en la casa número 15 de la calle de Marcos de Orueta.

Don José María Martínez Esteban proyecta establecer una pescadería en una casa sin número de la calle de Motilla del Palancar (galería, puesto número 20).

Don Anastasio Ramos Moreno proyecta establecer una tienda de comestibles en el Mercado de Torrijos, puesto número 122.

Doña María de los Angeles Barrero Gil proyecta establecer una taberna restaurante en la casa número 5 de la calle del Marqués del Riscal.

Don Luis García Zurdo proyecta establecer una tienda de comestibles en el Mercado de Torrijos, puesto números 24 y 25.

Ardasa proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 11 de la calle de Seo de Urgel.

Don Aurelio Díaz Jiménez proyecta establecer una discoteca en la casa número 1 de la calle del Mar Amarillo.

Don Leonardo López Agudo proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Vallehermoso, puesto número 56.

Don Avelino Corral Bueno proyecta ampliar su casquería sita en la casa número 36 de la calle de Juan Español (galería, puesto número 16).

Banco Internacional de Comercio proyecta establecer una agencia en la casa número 56 de la calle de José Ortega y Gasset.

Baquera, Kusche y Martín, S. A., proyecta establecer un archivo en la casa número 17 de la calle de Gutierre de Cetina.

Construcciones y Contratas, S. A., proyecta establecer un aparcamiento en una casa sin número de la calle de Agosto, con vuelta a la de Ramírez de Arellano.

Don Julio Pastor Vallejo proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 114 de la calle de Atocha.

Don Enrique Martín Holgueras proyecta establecer una pescadería en la casa número 35 de la calle de Augusto Figueroa.

Don Alejandro Alonso González proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 80 de la calle de Abtao.

Don Esteban Fernández Martín proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 76 de la avenida de la Albufera.

Banco de Santander proyecta ampliar su aparcamiento sito en la casa número 238 de la avenida de Aragón.

Don Alejandro Cuadros García proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 15 de la calle de Francisco Silvela.

Don León Martínez Morales proyecta ampliar con venta de artículos de droguería su papelería y cacharrería sita en la casa número 1 de la calle de la Fuente de Piedra.

Don Manuel Fernández Fernández proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 77 de la calle de Fernando el Católico.

Don Ismael García Herrero proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 3 de la calle de Alberto Aguilera.

Viajes Ecuador, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 22 de la calle de Almagro.

Don Juan Manuel Mencía Pinilla proyecta establecer una escuela automovilista en la casa número 2 de la calle de Antonio de Leyva.

Don Vitaliano Marbán Ruiz proyecta establecer un bar en la casa número 10 de la calle de Manuel Noya.

Don Fermín Robledo Villegas proyecta establecer un taller de barnizador en la casa número 125 de la calle de Manuel Pérez.

Don Pedro Arribas Capilla proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Torrijos, puesto números 71, 72, 73 y 74.

Don Cándido Villar Benito proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 37 de la calle de Ramón Serrano.

Don Tomás Moreno Antón proyecta ampliar su bar sito en la casa número 3 de la calle de Quero.

Eurocis, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de María de Molina, con vuelta a la de Núñez de Balboa.

Don Antonio Aznar Jiménez proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 2 de la calle del Puerto de Maspalomas.

Don Emilio Leal Ochoa proyecta establecer un depósito cerrado de muebles en la casa número 51 de la calle del Padre Oltra.

Compañía Inmobiliaria de Nuevas Construcciones, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 16 de la calle de Orense.

Compañía de Arte, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de objetos de arte en la casa número 1 de la calle de la Palmera.

Don Julio Matías Moreno proyecta ampliar con venta de huevos su tienda de ultramarinos sita en la casa número 11 de la calle de Puente de Eume.

Camacho Iperurena, S. C., proyecta establecer una exposición y venta de maquinaria con taller de reparación en la casa número 93 de la avenida de Portugal.

Compañía Inmobiliaria de Nuevas Construcciones, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 16 de la calle de Orense.

Don Joaquín Moreno Pérez proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 123 de la calle de los Pinos Alta.

Doña Cristina Herraiz Carrascosa proyecta establecer un salón de belleza en la casa número 17 de la calle de Espronceda.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa números 10 y 12 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Don Eduardo Rodríguez Palecia proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de limpieza en la casa número 14 de la calle de Dos Hermanas.

Don Luis Palacios Albarrán proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 81 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Financiación e Inversiones Madrid, S. A., proyecta instalar aire acondicionado en sus oficinas sitas en la casa número 17 de la calle de Espalter.

Don Máximo Cosla Benito proyecta ampliar con venta de pan su autoservicio de alimentación sito en la casa número 15 de la calle del Doctor Blanco Soler.

Don José María Riego Fernández proyecta establecer una tienda de ultramarinos en una casa sin número del barrio de Moratalaz, parcela CC-II, local número 28.

Don Pedro Martínez Ibarra proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en el barrio de Moratalaz, parcela CC-II, local número 20.

Don Francisco Parro García proyecta establecer una carnicería en el Mercado de San Miguel, cajón número 13.

Don Julián Fernández García proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su taberna sita en la casa número 2 de la plaza de Eurípides.

Centro Técnico de Ortofotografía, S. A., proyecta ampliar su oficina de ortofotografía sita en la casa número 140 de la avenida del Generalísimo.

Don Jaime Botella Pradillo proyecta establecer una oficina y exposición de maquinaria en la casa número 39 de la calle de Esteban Collantes.

Don Juan Bautista Puente proyecta establecer una carnicería en la casa número 39 de la calle de Gaztambide.

Embutidos Luis, S. A., proyecta establecer un almacén con oficinas en la casa número 19 de la calle de Francisco Requena.

Don Basilio Enrique Loza Falagán proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 82 de la calle de la Grandeza Española.

Construcciones Zuvasa proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 14 de la calle del Arroyo Opañel.

Don Antonio Morillo López proyecta ampliar su bar sito en la casa número 12-B de la calle del Anzar.

Toldos Cartago, S. L., proyecta ampliar su taller de toldos y domicilio social sito en la casa número 66 de la calle de Antonio López.

Don Pedro Sánchez Obregón proyecta establecer un bar mesón en la casa número 59 de la calle de Alejandro Sánchez.

Don Juan Gallego Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 40 de la calle de Jaén.

Doña Africa Hernández Izquierdo proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle de Isabelita Usera.

Don Herminio Ponce Ayuso proyecta establecer una salchichería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 19.

Banco de Bilbao proyecta establecer una agencia en una casa sin número de la calle de Vallehermoso, con vuelta a la de Emilio Carrère.

Inmobiliaria Don Ramón de la Cruz proyecta instalar un ascensor en la casa número 5 de la calle de Francisco Silvela.

Inmobiliaria Don Ramón de la Cruz proyecta instalar un ascensor en la casa número 7 de la calle de Francisco Silvela.

Inmobiliaria Don Ramón de la Cruz proyecta instalar un ascensor en la casa número 9 de la calle de Francisco Silvela.

Inmobiliaria Don Ramón de la Cruz proyecta instalar un ascensor en la casa número 7 de la calle de Francisco Silvela.

Inmobiliaria Don Ramón de la Cruz proyecta instalar un ascensor en la casa número 5 de la calle de Francisco Silvela.

Don José Ruiz Fernández proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 142 de la calle de Templeque.

Pedro José Villalba, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de regalo, decoración e iluminación en la casa número 5 de la calle de Salcedo.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación entre los bloques 3 y 4 de la calle de la Conseda de Venadito.

Doña Blanca Moreno Hernández proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 57 de la calle de Valdecánillas.

M. Muñagorri, Comunidad de Bienes, proyecta ampliar su papejería sita en la casa número 4 de la calle de Sevilla.

Don Manuel González García proyecta ampliar con máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 197 de la Vía Carpetana.

Talleres Alyelo proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 14 de la ronda de Segovia.

Don Amador José de Frutos de Andrés proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 32 de la calle de la Virgen del Sagrario.

Doña Blanca Moreno Hernández proyecta establecer una taberna en la casa número 3 de la calle de la Persuasión.

Don Francisco Palacio Alonso proyecta establecer una pescadería en el centro comercial del poblado de Fuencarral, puesto número 11.

Don José Solé Solá proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 24 de la calle del Puerto de Maspalomas.

Don Julio Pastor Vallejo proyecta establecer un depósito cerrado en la casa número 10 de la calle de San Ildefonso.

Ingeniería Frigorífica Dam, S. L., proyecta establecer un almacén de botellas de gases frigoríficos licuados con trasvase y llenado en la casa número 12 de la calle de Gutiérrez Canales.

Don Pedro Ramos López proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 130 de la calle del General Franco.

Don José Peinado Trujillo proyecta ampliar con freiduría su bar sito en el bloque 3 de la calle de la Fuente del Tiro.

Don Angel Gutiérrez Rumoroso proyecta establecer una tienda para la venta de artículos de quincalla, plata, loza, porcelana y cuadros al óleo en la casa número 209 de la calle del General Mola.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle del General Asensio Cabanillas.

Comunidad de Propietarios proyecta cambiar las puertas en dos ascensores en la torre 93 de la Ciudad Los Angeles.

Don José Pérez Pérez proyecta establecer un depósito cerrado de géneros de punto en la casa número 19 de la calle de Francisco del Pino.

Bureau Veritas, S. A. F., proyecta establecer un almacén cerrado para archivo de documentos de oficina de la empresa en la casa número 24 de la calle de Ruiz Palacios.

Don Teodoro Alonso Alonso proyecta establecer un bar ambigü en un cinematógrafo sito en la casa número 7 de la plaza de las Cortes.

Don Eduardo Fernández Rodríguez proyecta establecer un taller de reparación de esferas de relojes en la casa número 79 de la calle de Clara del Rey.

Don Avelino Calleja Gordo proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bodega taberna sita en la casa número 352 de la calle de la Encomienda de Palacios.

Chamorro y Moreno, S. A., proyecta establecer su domicilio social y almacén de venta de accesorios en la casa número 26 de la calle de Agustín de Foxá.

Don Luis Ureña Miguel proyecta establecer unas oficinas, exposición y almacén de aparatos de saneamiento generadores de calor en la casa números 5 y 7 de la calle del Anzar.

Transportes Galicia, S. A., proyecta establecer una agencia de transportes en la casa número 62 de la calle de Antonio López.

Don Leonardo Ruiz de Blas proyecta establecer un restaurante en la casa número 21 de la calle del Arroyo.

Doña Eugenia Kricheuski de Tomás proyecta ampliar su jardín de infancia sito en la casa número 90 de la avenida de Alfonso XIII.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Enajenación de la parcela número 17 en la zona industrial de Villaverde

Tipo: 15.691.800,60 pesetas.

Garantía provisional: 241.918 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación de la parcela número 17 en la zona industrial de Villaverde, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 14 de abril último, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 44 de la calle de Menorca, propiedad de doña Purificación Suárez Sanz, por encontrarse incurso en el supuesto contemplado en el apartado 5-a) del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 21 de mayo último, aprobó el proyecto de disposición de volúmenes, promovido por don Rafael Fite Salvador y otros, para terrenos de la manzana comprendida entre las calles de López de Hoyos, Nieremberg, Sánchez Pacheco y Pantoja, conforme se refleja en los planos que obran en el expediente. Para todo lo no especificado en el acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid regirán las condiciones de la Ordenanza 2, grado 2.º, de las vigentes Ordenanzas sobre Uso del Suelo y Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del reglamento de Régimen interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo; indicando que la resolución, expresa o tácita, de dicho recurso agotará la vía administrativa, significando que, no obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 21 de mayo último, aprobó el proyecto de disposición de volúmenes, presentado por don Juan de la Peña Llorente, como desarrollo del vigente plan parcial de Barajas, para la manzana comprendida entre la calle del Camino del Calvario, Avenida General, calles del Cine y Nuevo Trazado, optando por la solución que figura en el expediente, por constituir un polígono más regular.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del reglamento de Régimen interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo; indicando que la resolución, expresa o tácita, de dicho recurso agotará la vía administrativa, significando que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

	Pesetas		Pesetas
<i>Plano de Texeira (tamaño pequeño)</i>	100	<i>Madrid, teñido de rojo, de don Tomás Borrás</i>	150
<i>Plano de Texeira (tamaño grande)</i>	250	<i>Pliego general de condiciones para la redacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término municipal de Madrid y Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización</i>	1.000
<i>Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en negro</i>	15	<i>Métodos de análisis de contaminantes atmosféricos</i>	300
<i>Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en colores</i>	25	<i>Ordenanzas de las exacciones municipales (edición de 1973)</i>	200
<i>Madrid, de Azorín</i>	500	<i>Folleto distritos municipales. Descripción de los límites de la división territorial del Municipio de Madrid</i>	25
<i>Madrid, de Azorín (encuadernado en pergamino)</i>	700	<i>Plano de la nueva división territorial de Madrid</i>	25
<i>Monumentos de Madrid, de don Francisco Baztán</i>	150	<i>Guía Oficial de las Vías Públicas de Madrid (edición 1971)</i>	250
<i>Manual informativo de la Villa de Madrid, de don Francisco Baztán</i>	50		
<i>Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición A)</i>	150		
<i>Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición B)</i>	50		

DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES